

INDEX RERUM

	Pag.
San Ignacio de Loyola 1491-1991	3-4
ROGELIO GARCÍA MATEO S.J. – El mundo caballeresco en la vida de Ignacio de Loyola.	5-28
ISABEL GARCÍA DÍAZ – La Orden de la Banda.	29-89
MICHAEL C. MCGUCKIAN S.J. – The on End of the Society of Jesus	91-111
GABRIEL MARÍA VERD S.J. – De Iñigo a Ignacio. El cambio de nombre en San Ignacio de Loyola	113-160
LYDIA SALVIUCCI INSOLERA – Le illustrazioni per gli Esercizi Spirituali intorno al 1600	161-217
EMMANUEL ANDRÉ S.J. – MICHEL HERMANS S.J. – Un portrait ancien d'Ignace de Loyola. Sa valeur et son odyssee	219-264
MANUEL RRUIZ JURADO S.J. – La tercera probación en la Compañía de Jesús.	265-351

ARCHIVUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU

Subscriptionis pretium in annum 1991: pro Italia Lit. 40.000, extra Italiam U.S.\$ 40.00

Inscriptio litterarum tam pro administratione quam pro redactione:

Arch. hist. S.I. – Via dei Penitenzieri, 20 – 00193 Roma, Italia – c/c 33329004

Subscriptio censetur continuata quoad contrarium non significatur.

Pretium singulorum voluminum praecedentium:

Vol. I-L (1932-1981)	Lit. 25.000 vel U.S. \$ 20.00
« LI-LIV (1982-1985)	« 30.000 « « \$ 30.00
« LV-LVIII (1986-1989)	« 35.000 « « \$ 30.00
« LIX (1990)	« 40.000 « « \$ 38.00
<i>Index Generalis:</i>	
Vol. I-XX (1932-1951)	« 15.000 « « \$ 10.00
« XXI-XXX (1952-1961)	« 20.000 « « \$ 15.00
« XXXI-L (1962-1981)	« 30.000 « « \$ 19.00

Pro integra collectione cum triplice Indice pretium deducetur 30%.

ISABEL GARCÍA DÍAZ

LA ORDEN DE LA BANDA

Archivum Historicum Societatis Iesu
Extractum e vol. LX - 1991

R O M A
VIA DEI PENITENZIERI 20
1991



LA ORDEN DE LA BANDA

ISABEL GARCÍA DÍAZ — Murcia.

Durante los últimos siglos de la Edad Media se manifiesta en el Occidente europeo un interés creciente de los grupos nobiliarios por los ideales caballerescos. Ello se manifiesta en la enorme aceptación de la literatura caballeresca, difundida desde el siglo XII, y en la fundación regia o nobiliaria de órdenes y cofradías de caballeros donde el valor militar, la lealtad y la cortesía se proponen como modelo a los caballeros¹.

La más antigua de las órdenes de caballería bajomedievales fue fundada por el rey Alfonso XI de Castilla en 1332 con el nombre de Orden de la Banda. Consistía en principio en una distinción puramente externa concedida por el monarca a los guerreros de linaje que se hubieran destacado en un hecho de armas contra los musulmanes. La situación política de la Península Ibérica, que arrastraba una lucha secular entre dos religiones, y la propia actividad bélica de Alfonso XI, plasmada en numerosas campañas contra los musulmanes, hacen de la Orden de la Banda una institución «realista» por cuanto posee como finalidad concreta la lucha contra el infiel, y en este sentido recoge la más pura tradición caballeresca de la Plena Edad Media. Sin embargo, muy pronto la Orden fija por escrito unos estatutos donde se plasman, junto a lo anterior, los ideales difundidos por la literatura cortés y se establecen las normas para el desarrollo de justas y torneos.

Los estatutos de la Orden fundada por Alfonso XI se recogen en un corpus documental denominado unas veces «Ordenamiento de la Banda» y otras «Libro de los caballeros de la Orden de la Banda». Se procuró difundir al máximo los ideales caballerescos, y por ello existe un gran número de copias del ordenamiento. Para realizar este trabajo se han consultado hasta dieciséis manuscritos originales y cuatro copias impresas, pero deben existir muchas más, porque en todos los textos manuscritos del Ordenamiento de las Cortes de Alcalá de 1348 se incluye como epílogo un texto de la Orden de la Banda. Tal abundancia de copias nos obliga a descartar una edición crítica de las mismas, que alargaría en exceso este trabajo. Se ha seleccionado para transcribir la copia más completa entre las más antiguas: data del siglo XIV y se conserva en El Escorial. Pero existen otras copias desde el siglo XIV al XVIII con redacciones diferentes, cuya comparación nos permitirá conocer la transformación sufrida por la caballería en los siglos bajomedievales.

La Orden de la Banda se sitúa, como veremos, en una época clave en la evolución de la caballería, participando de elementos tradicionales y de los

¹ Un estudio actualizado de la caballería entre los siglos XII y XV en M. KEEN. *La caballería* (Barcelona 1986).

nuevos ideales cortesés. En ella se pone de manifiesto la transición de la violencia feudal expresada en las guerras a la ceremonialización de esta actividad mediante los rituales del torneo. Es, en definitiva, la transformación de la violencia en cortesía y de la batalla en torneo.

Pero para que esta transformación se realizara y las virtudes caballerescas llegaran a convertirse en el modelo de la clase noble, la sociedad medieval hubo de sufrir una larga evolución que afectó desde el mismo significado social de la palabra caballero hasta la propia elaboración ideológica de la teoría que sustentó la sociedad feudal.

Desarrollo de la caballería medieval

Al hablar de caballería resulta obligado referirse al trabajo ya clásico de L. White sobre la importancia técnica del estribo, que revolucionó el arte de la guerra, convirtiendo a los guerreros a caballo en un elemento cada vez más importante en el conjunto social². Sin embargo, más que tratar del origen de la caballería o de algunos aspectos específicos de ella, nos interesa comprender a la caballería dentro de un marco global, y a este respecto los trabajos de G. Duby resultan imprescindibles para entender el mundo feudal en su conjunto y, dentro de él, a los caballeros³. Duby nos muestra cómo en torno al año 1000 confluyen una serie de factores que configuran una sociedad nueva, en la que los caballeros ocupan un lugar preferente. En primer lugar se observa en el reino de Francia una debilitación de la monarquía, que provoca la dispersión del poder central en pequeños núcleos regionales y locales, donde el poder será ejercido de hecho por los que poseen la fuerza militar, es decir, los caballeros. Este cambio a nivel jurídico se ve acompañado de otro cambio a nivel social, porque esos caballeros que pertenecen a las capas inferiores de la sociedad serán equiparados muy pronto a la nobleza y separados del pueblo. Paralelamente tiene lugar en esta época un cambio en la estructura familiar, que va imponiendo una sucesión en línea vertical y agnática frente a la antigua familia horizontal.

Al tiempo que se producen estos cambios, los hombres de Iglesia, los únicos en posesión de la escritura y por tanto del saber y la cultura, van elaborando una teoría ideológica que permita justificar y perpetuar la nueva sociedad que se está formando. Surge así la teoría de los tres órdenes, en la que, si en un principio los caballeros sólo son tolerados, una vez que se someten a las normas que impone la Iglesia su función será dignificada. Desde estos momentos, la teoría de los órdenes configura a la caballería como uno de los pilares de la sociedad, con una misión específica, la defensa de los enemigos de la Iglesia. A cambio, la Iglesia no sólo justifica la labor de los caballeros,

² L. WHITE: *Tecnología medieval y cambio social* (Buenos Aires 1973) 17-54. El mismo tema ha sido tratado por F. FLORES ARROYUELO, *El caballero: Hombre y prototipo* (Murcia 1982).

³ Entre ellas destacamos *Hombres y Estructuras de la Edad Media* (Madrid 1978); *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo* (Barcelona 1980); *El caballero, la mujer y el cura* (Madrid 1982).

sino que la santifica a través de los ritos de investidura de armas, que tendrán lugar en el espacio sagrado del templo. De esta manera la caballería se va convirtiendo en un cuerpo social — una institución —, con su organización interna, sus ritos de iniciación y una cultura propia que acabará expresándose, deformada por la literatura, en las novelas de caballería.

El estudio semántico de los textos realizado por Duby ha permitido comprender mejor el sentido de los términos caballería y caballero a lo largo del tiempo. Sus principales conclusiones son:

1º Desde el siglo x los caballeros se designan en los textos con los términos «militares» o «miles» y Duby entiende que el sentido de dichas palabras, así como el de «militare», era el de *servir*; un servicio honorable y dignificado, puesto que proviene de los textos del Bajo Imperio en los que se hablaba de «miles Christi Iesu», servidores de Dios, pero que en cualquier caso indicaba una subordinación. Duby llega a decir que «indudablemente, para todos los escritores del año mil, la expresión «militare alicui» no podía significar otra cosa que servir en vasallaje»⁴.

2º La aparición del término «miles» se produce por primera vez en Borgoña en el siglo x; en cambio es más tardía en otras regiones como Provenza, Cataluña y Narbona, en las que no surge hasta el siglo xi. Desde el principio «miles» se identifica con el término vulgar «caballero» en todas las regiones, y antes que ninguna en Cataluña. También en todas las regiones «miles» sirve tanto para la caracterización individual como para la tipificación social de un grupo opuesto a otro: «miles» se opone a «rustici», «populi» o «pedites»⁵.

3º En las regiones francesas «miles» designa desde los primeros años a un personaje de alto rango social, lo que indica que en estas regiones la fusión de caballería y nobleza se realiza rápidamente. No ocurre lo mismo en Cataluña ni en la región del Lacio, donde los nobles conservan un título específico diferente del de caballero⁶.

4º En las tierras del Imperio se mantuvo durante mucho tiempo, hasta después del siglo xii, esta distinción entre nobleza y caballería. Duby supone que, a diferencia de lo que ocurrió en el reino de Francia, en las regiones del Imperio el emperador conservó la autoridad suficiente para mantener la paz y la unidad jurídica, por lo que su poder no se dispersó y no hubo lugar para que los caballeros ascendieran en la escala social⁷.

Para comprobar si las conclusiones a las que llega Duby en las regiones de Europa Occidental pueden ser aplicadas a los reinos hispanocristianos contamos con la obra de I. Pérez de Tudela, que recopila los documentos castellano-leoneses referentes a la caballería en los siglos ix al xiii⁸. Nos encon-

⁴ G. DUBY, *Hombres y estructuras* 48-9.

⁵ G. DUBY, *La diffusion du titre chevaleresque sur le versant méditerranéen de la chrétienté latine*. En *La noblesse au Moyen Age* (París 1976) 39-70.

⁶ *Ibid.* 44.

⁷ DUBY, *Hombres y estructuras* 228.

⁸ I. PÉREZ DE TUDELA: *Infanzones y caballeros. Su proyección en la esfera nobiliaria castellano-leonesa (siglos ix-xiii)* (Madrid 1979).

tramos así con que la palabra «miles» aparece en nuestros documentos en el siglo x, es decir, al mismo tiempo que en Borgofia, pero antes que en las otras regiones estudiadas por Duby. Desde el primer momento «miles» tiene el sentido de hombre a caballo en los reinos de Castilla y León, y por esta razón se identifica enseguida con el término vulgar caballero, manteniéndose dicho significado a lo largo de la toda la Edad Media. También desde el primer momento «miles» sirve tanto para la calificación individual de un personaje como para la designación de un grupo social, y en este sentido se opone siempre a «rusticos», a la vez que se diferencia de otros grupos sociales, tal como aparece en los documentos recogidos por la autora, por ejemplo, el que sitúa entre los años 934-939: «regn[or]jum, consulum, principum, episcop[or]jum, abbatum, militum vel rusticorum»⁹.

Observamos que existe un paralelismo entre los milites castellanos y los de los documentos franceses en cuanto al significado y a la generalización del término. Sin embargo, de los textos que recoge Pérez de Tudela para los siglos x y xi parece deducirse que en la Península existe desde los primeros siglos una clasificación social más diferenciada, ya que durante este tiempo el término «miles» no se asocia a personajes de alto rango social, para los que se reserva siempre el adjetivo «nobilis». La diversificación social se observa además en la aparición en Castilla del término «infanzón» a mediados del siglo x, con un sentido en principio algo ambiguo, aclarado en los documentos de finales del siglo: «milites non infimi ... qui vulgare lingua infanzones dicuntur»¹⁰.

De manera que tenemos ya desde la primera época en los reinos de Castilla-León una diferenciación en el seno de la caballería entre los «infimi», que poseen sólo su caballo y armas para ir a la guerra, y otros que poseen un estatuto social y económico superior, para los cuales se ha creado un vocablo específico. Junto a estos dos grupos aparece el de los caballeros villanos, documentados desde el siglo x, a los que el rey concedía una serie de privilegios por combatir a caballo.

El problema se nos plantea a la hora de descubrir un significado para «miles» y «caballero», diferente del de hombre a caballo. Los estudios de Duby han demostrado que la difusión del término «miles» es paralelo al de la institución feudal y que este vocablo vino a sustituir al de vasallo, del cual era sinónimo, para evitar el sentido de subordinación que implicaba este último. Pero en tierras de Castilla y León nos encontramos con que la palabra «vasallo» no aparece hasta finales del siglo xi, por influencia franca y aplicado a vasallos reales. Por otro lado, tanto «miles» como «infanzón» son aplicados la mayor parte de las veces a hombres de condición jurídica libre y, al parecer, independiente, o en todo caso obligados a prestaciones militares a cambio de beneficios siempre temporales. Ello no significa, sin embargo, que todos los caballeros fueran enteramente independientes, porque desde el siglo x

⁹ Ibid. 75, doc. 39.

¹⁰ Ibid. 154.

se conocen *militēs* e infanzones dependientes o encomendados a los grandes señores, y éstos utilizan muchas veces el posesivo para referirse a ellos¹¹. No obstante, los casos de dependencia se dan en mayor número en los reinos de León y Galicia que en Castilla y, por otra parte, es Castilla, por su carácter de frontera, la zona que conoce un mayor auge de la caballería; de aquí que la mayor parte de las referencias a la caballería se encuentren en los documentos castellanos y ellos ofrezcan los primeros casos de infanzones y caballeros villanos. Todo hace pensar que al menos en tierras de Castilla el sentido de servidor o de vasallo que atribuye Duby a los caballeros se olvidó muy pronto, mientras que pervivió con más fuerza el de guerrero a caballo y se impuso enseguida el de defensor, puesto que se trataba de un área continuamente amenazada por una fuerza exterior.

En conjunto, tenemos ya para los reinos de Castilla-León en los siglos x y xi los rasgos básicos de la caballería que se mantendrán, en líneas generales, a lo largo de la Edad Media: Primero, la caballería es un grupo social diferenciado de los demás por un estatuto tipificado en los fueros. Segundo, su misión es específicamente guerrera, como se demuestra por su obligación de acudir al fonsado. Tercero, la caballería no es un cuerpo homogéneo, puesto que se incluyen en ella los infanzones, de rango superior, los simples caballeros, que son hombres de linaje de un nivel económico inferior, y los caballeros villanos, que aparecen organizados desde finales del siglo xi con las leyes de Alfonso VI¹². El estatuto jurídico de todos ellos puede ser independiente o dependiente, predominando el primer tipo en Castilla y el segundo el León y Galicia. Por último, cabe destacar el hecho del aumento del número de caballeros (al menos aumenta la referencia a ellos en los documentos) en las etapas de avance militar cristiano en la Península, lo que se explica por la necesidad de aumentar el número de guerreros en esos momentos.

Los documentos analizados del siglo xii y principios del xiii¹³ indican que la caballería está sufriendo un doble proceso: por un lado aparece delimitada de otros grupos sociales de manera cada vez más precisa, pero al mismo tiempo la caballería, como cuerpo social, se diversifica interiormente cada vez más. El primer caso se observa en el hecho de que los caballeros se contraponen en los textos a «rusticos» como en los siglos anteriores, pero también a los «villanos», y en algún caso a «cives» y a «burgueses». Hay, pues, una justa delimitación entre la caballería y lo que pudieramos llamar clases populares. Hacia el otro extremo en la escala social, la caballería se distingue de las clases superiores, y en este sentido hay que señalar que la caballería no

¹¹ El fuero de Castrojeriz señala: «caballero de Castro qui non tenerit prestamo non vadat in fonsado, nisi dederint ei espensam et sarcamo illo Merino *et habeant segniorem, qui beneficerit illos*», en PÉREZ DE TUDELA 77, doc. 49. También para el siglo x (925): «... *et milites mei* qui erant immunes a culpa ... *et milites mei* e famuli receperunt lumen» 76, doc. 46. Se repiten los casos para los siglos xi (147, doc. 45) y xii (115, doc. 93).

¹² C. PESCADOR, *La caballería popular en León y Castilla*. Cuadernos de Historia de España 33-34 (1961) 151 y ss.

¹³ PÉREZ DE TUDELA I 255-86.

se identifica en la Península con la nobleza. Así por ejemplo, cuando un magnate como el señor de Lara aparece en los documentos, no se califica como «miles», sino como «dominus»; y en el caso de personajes de una escala social superior nombrados como «milites» se suele acompañar este título de otro, como «maior domus» o «comes».

El fenómeno de delimitación precisa entre caballería y nobleza que ocurre en Castilla-León es similar al de las regiones imperiales de Alemania y Lorena, donde tampoco se identificaron ambos términos¹⁴. Por el contrario, en las regiones francesas «milites» y «nobiles» alcanzaron una rápida fusión. Ello induce a pensar en el desarrollo de fenómenos e instituciones paralelas en áreas muy alejadas espacialmente pero sometidas a unas condiciones políticas y/o económicas similares. En este caso, la situación fronteriza de los dos reinos y el enfrentamiento constante a un enemigo exterior convierten al príncipe en un dirigente militar, de forma que su autoridad se ve reforzada y el proceso feudal se atenúa.

El segundo rasgo que caracteriza a la caballería del siglo XII y principios del XIII es la variedad de personas que se incluyen en ella. En efecto, en esta época la palabra «miles» o «caballero» se aplica a muchos grupos de personas:

- Ante todo al rey, que se considera el primer caballero del reino desde el momento de su investidura, acto que lo convierte en el primero de los defensores.

- «Miles» se aplica a grandes magnates y a personajes de la Administración, acompañados de otro título noble.

- En los últimos años del siglo XII aparece el término «fijo dalgo», sin llegar a ser definido claramente, porque por su estructura semántica parece indicar un rango superior dentro de la caballería, basado en un poder económico. Al tiempo que se difunde este término, el de infanzón se va restringiendo y se limita a las zonas de León y Galicia.

- Desde Alfonso VII el rey tiene sus propios *milites*, a los que él mismo arma y proporciona soldadas. Es un ejército personal del monarca, paralelo al que mantienen los grandes señores, consecuencia de la profunda señorialización.

- Caballeros de las Órdenes Militares, regidos por su regla. Las Órdenes Militares suponen la culminación de la caballería, puesto que pretenden aunar, a través de su institución, a las dos órdenes principales, defensores y oradores, y en ellas se integrarán los miembros de las familias más poderosas.

- Caballeros villanos, con un estatuto jurídico ajustado a la comunidad ciudadana en que viven, aunque en líneas generales van alcanzando cada vez más exenciones y desde mediados del siglo XIII reciben soldadas, por lo que su situación se asemeja a la de los caballeros de linaje.

- Por último, un número considerable de personajes son calificados en los documentos como «miles», sin que pueda especificarse más claramente su rango social.

¹⁴ DUBY, *Hombres y estructuras* 228.

Tenemos pues un gran número de caballeros con estatutos muy variados dentro de lo que se considera orden de caballería. Pero ¿cómo se define realmente la caballería?, ¿cómo la veían los hombres de la época? Para encontrar un definición global de la institución hay que esperar hasta la segunda mitad del siglo XIII en que Alfonso el Sabio se ocupará de ella. Antes podemos rastrear al sentido que tiene la caballería para los escritores de la época y cómo la reflejaban en las obras literarias.

Es en el siglo XII cuando la caballería comienza a difundir su ideología a través de la literatura cortés, precisamente en el momento en que sus intereses y su forma de vida se ven amenazados por la evolución de la sociedad. Ello hace que los ideales reflejados en este tipo de literatura aparezcan cada vez más alejados de la realidad. De ahí que la novela cortés llegue a resultar anti-histórica, en el sentido de que presenta una rígida división en clases que no se corresponde con la evolución histórica¹⁵. Sin embargo, a la Península la literatura cortés llega más tarde que en Europa, y aunque se conocen obras del ciclo bretón y carolingio, las novelas de caballerías no surgen hasta el siglo XIV. Por el contrario, la «caballería histórica nacional», en expresión de Menéndez Pelayo, se refleja en la literatura de forma *realista*, se apoya en la vida real, y las obras literarias del exterior no empiezan a tener verdadera influencia hasta la época de Pedro I con la llegada de tropas francesas e inglesas, imponiéndose como moda a partir de Enrique II¹⁶.

El realismo de la literatura caballeresca puede ser aplicado a tres poemas épicos españoles de la primera mitad del siglo XIII; el *Poema de Mio Cid*¹⁷, el *Libro de Alixandre* y el *Poema de Fernán González*. Desde luego, no es un realismo estricto, puesto que como obras literarias tienden a deformar la realidad; pero, comparadas con el idealismo de la literatura europea, presentan menor número de elementos fantásticos y parecen reflejar el mundo de manera más precisa. Las tres obras se ocupan de exaltar las virtudes caballerescas de sus protagonistas y proporcionan una visión de la caballería de la época.

Un análisis semántico de los términos caballería y caballero en los textos citados ha sido llevado a cabo por S. Moreta¹⁸. El autor comprueba que la equivalencia más justa para los caballeros en los poemas épicos del siglo XIII es la de guerrero a caballo, porque su función es hacer la guerra, y los elementos esenciales para llevarla a cabo son el caballo y las armas. Esta es, como hemos visto, la función y el sentido que arrastra el caballero desde los primeros siglos. En cuanto a la utilización del término, unas veces se usa en sentido colectivo para designar a todos los combatientes-jinetes, y otras en forma individual; con este último matiz designa tanto a grandes personajes como a

¹⁵ C. GARCÍA GUAL, *Primeras novelas europeas* (Madrid 1974) 49.

¹⁶ M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles I* (Madrid 1881) 599-600.

¹⁷ Actualmente se tiende a considerar que el *Poema de Mio Cid* fue escrito a finales del siglo XII o principios del XIII. A. DEYERMOND da la fecha de 1207 como la más probable: *Historia y crítica de la literatura española. I. La Edad Media* (Barcelona 1982) 89-90.

¹⁸ S. MORETA, *El caballero en los poemas épicos castellanos del siglo XIII*. *Studia Historica I*, nº 2 (Salamanca 1983) 5-27.

caballeros menores, identificados como vasallos de aquéllos. Se nos muestra aquí la extensión numérica de la caballería que observábamos ya en el siglo XII. Por otro lado, el caballero se encuentra inserto dentro de una jerarquía militar que se hace más compleja, contrapuesto a otros guerreros: peones, ballesteros, escuderos. Por último Moreta intenta aproximarse a la definición del caballero en los poemas del XIII a través de las cualidades que le atribuyen los escritores. Recopila unos 25 calificativos asociados al caballero, entre los que destacan, con gran diferencia, los de «bueno» y «valiente», que vienen a sintetizar todas las virtudes que debe poseer el caballero, especialmente en el combate.

El estudio de Moreta permite afirmar que en el siglo XIII en la Península el ideal caballeresco expresado en la literatura es todavía un ideal guerrero que se aplica a los combates y a la vida militar en general. Pero entre lo ideal y lo real comienza a existir ya en este siglo XIII una gran distancia; hay que pensar que los héroes cantados en los poemas épicos reúnen en sí todas las virtudes, pero la situación real de los caballeros, sobre todo desde mediados del XIII en que se detiene el avance cristiano y comienza la crisis económica, es cada día más conflictiva. Esto puede observarse bastante bien a través de la obra de Alfonso X, el primer autor castellano que nos ofrece una exposición sistemática de la caballería, reflejando de forma encubierta las contradicciones que existen en ella.

Con un estilo entre literario y jurídico, el rey Sabio dedica el Título XXI de la Segunda Partida a «Los caualleros e de las cosas que les conviene fazer»¹⁹. Para Alfonso X la caballería en España es noble, de linaje, integrada por los «fijos dalgo que muestran tanto como fijos de bien» (Ley II). A lo largo de todo el Título XXI se insiste en que ellos son los defensores, «porque ellos han a defender la Iglesia e los reyes e todos los otros» (Ley IV); su ocupación principal es «fazer los fechos de armas que es su menester» (Ley X), un menester definido como «fuerte e cruo, assi como de ferir e de matar» (Ley XIII). Tan importante misión explica que en el momento de entrar en la Orden les hagan jurar tres cosas: «La primera que non recele de morir por su ley si fuere menester; la segunda por su señor natural; la tercera por su tierra» (Ley XIV). Las virtudes que deben tener los caballeros para desempeñar su tarea son cordura, fortaleza, medida y justicia principalmente; además deben ser entendidos, sabidores, arteros y mañosos y, sobre todos, muy leales, «ca esta es bondad en que se acaban e se encierran todas las buenas costumbres» (Ley IX).

A lo largo de su exposición Alfonso X abarca todos los aspectos de la caballería: quiénes pertenecen a ella y quiénes tienen vedada la entrada; cómo se realizan los ritos de investidura de armas; cuál es la función del caballero y cómo debe comportarse y, finalmente, cómo se pierde la honra de la caballería.

¹⁹ Utilizamos la edición que recoge L. A. DE CUENCA en *Floresta española de varia caballería* (Madrid 1975), que es idéntica a las Partidas pero más manejable. Por ello no citamos páginas sino leyes, incluidas en el texto para no alargar las notas.

Desde el encabezamiento hasta el final del capítulo lo que más llama la atención es la utilización de la perífrasis y del tiempo verbal en pasado para definir las condiciones de los caballeros. Comprobamos que Alfonso X se vale de estas fórmulas para mostrarnos no quiénes *son* los caballeros, sino *cómo deben ser*, y en este deber ser va implícita la propuesta de un modelo al que deben ajustarse todos los que quieran mantenerse en ese estado. Es decir, lo que le interesa al rey, más que mostrarnos la complejidad social de su tiempo, es describir una sociedad ideal en la que los caballeros forman el grupo compacto de los defensores y cumplen la misión que como tales tienen asignada por Dios. Sin embargo, en la vida real la condición de caballero se predica ya de muchos grupos de hombres, y ahora las palabras de Alfonso X nos harán ver que el comportamiento de los caballeros dista mucho de ser noble y bueno. Por esto el rey no nos dice cómo son escogidos los caballeros, sino «como deuen ser escogidos» (Ley II); tampoco que tienen unas virtudes ciertas, sino que «deuen auer en si quatro virtudes» (Ley IV) y además «deuen ser entendidos» (Ley V), y «deuen ser bien acostunbrados» (Ley VII), etc.

La propuesta ideológica del rey Sabio viene apoyada mediante el recurso a los antiguos, lo que le obliga a utilizar continuamente el verbo en tiempo pasado; esto le permite, en ocasiones, justificar su propuesta, como en la Ley II, donde nos cuenta cómo «antiguamente para fazer caualleros escogieron los venadores del monte ... e carpenteros e ferreros ...», pero comprobaron que les faltaba la vergüenza y por ello buscaron hombres de buen linaje. Así, mediante el prestigio de los antiguos pretende justificar la fusión entre caballería-hidalguía, en unos momentos en que los caballeros-villanos («los otros defensores», a los que nombra casi por descuido) están asimilando su situación a la de los nobles. En otras ocasiones el recurso al pasado le permite describir los vicios de los caballeros, pero alejándolos de sí en el tiempo, lanzándolos a una antigüedad ambigua, como si no quisiera reconocer su existencia porque sería perjudicial para el modelo de caballero ideal que intenta elaborar. A este respecto es significativa la Ley XXI: «Que cosas son tenudos los caualleros de guardar». Comienza, desde luego, amparándose en los antiguos: «Señaladas cosas ordenaron los antiguos que guardasen los caualleros, de manera que non errasen en ellas. E son aquellas que juran quando reciben Orden de Caualleria ...»; es decir, que *deben* jurar, y muchos caballeros las juran de hecho, y que son, como lo ha indicado en las leyes anteriores, la defensa de su ley, de su señor y su tierra. Un poco más adelante, con la excusa de relatarnos todo lo que guardaban los antiguos, nos hace un retrato de los vicios de la caballería de su tiempo en un párrafo algo extenso pero de gran interés:

«E esto (la ley, el señor natural y la tierra) se auia de guardar en tal manera que non fuesen contra ello en dicho, ni en fecho, ni en obra que fiziesen, ni en consejo que diesen a otro; otrosi acostumbrauan mucho de guardar pleyto e omenaje que fiziesen, o palabra firmada que pusiesen en otro, de guisa que non la mintiesen ni fuesen contra ella. E guardauan aun, que el cauallero o dueña que viessen cuytado de pobreza o por

tuerto que ouiesse recebido, de que non podiese auer derecho, que punassen todo su poder en ayudarlos como saliesen de aquella coyta. E por esta razon lidiauan muchas vegadas, por defender el derecho destes atales.

E otrosi auian a guardar todas cosas que derechamente les eran dadas en encomienda, defendiendolas asi como lo suyo.

E sin todo esto, guardauan que cauillos nin armas que son cosas que conuieren mucho a los caualleros de las traer sienpre consigo, que las non empeñassen ni las mal metiessen sin mandado de sus señores, o por coyta manifiesta que ouiessem, a que ningun acorro non pudiesen auer; e otrosi, que las non jugassen en ninguna manera.

E tenian aun que deuián ser guardados de fazer ellos por si furto, ni engaño, ni conseyar a otro que lo fiziese; e entre todos los furtos, señaladamente en los cauillos e en las armas de sus compañeros, quando estouiessen en hueste».

Una lectura detenida del texto nos hace pensar, en primer lugar, que lo que acostumbraban los antiguos está en el siglo XIII bastante olvidado y Alfonso X lo recuerda aquí para que sirva de ejemplo a los caballeros. En segundo lugar, una simple inversión del sentido permite eliminar el disfraz con que aparecen los vicios de la caballería: Podemos suponer que los caballeros del siglo XIII no cumplían el juramento hecho de guardar las leyes, el rey y la tierra; en ocasiones no guardaban el pleito ni la palabra jurada; algunos caballeros se empobrecían sin recibir ayuda de sus compañeros de armas; otras veces no guardaban las cosas que recibían en encomienda, y hasta empeñaban el caballo y las armas o se las jugaban, y muchos robaban y mentían.

A partir de este siglo podemos ver la distancia que existe entre lo ideal y lo real en caballería. Las convenciones caballerescas se duermen sobre el papel, mientras día a día aumenta el desorden social. Ricos hombres, infanzones y caballeros hidalgos constituyen la nobleza y forman parte de la Orden de Caballería, pero su misión como tales caballeros no es cumplida, puesto que se muestran rebeldes frente al rey, no respetan las leyes y no defienden la tierra ni a los súbditos más débiles, sino, por el contrario, utilizan su poder para oprimir al pueblo. Este fenómeno, reproducido cada vez a mayor escala desde finales del siglo XIII y en el XIV, favorecido por la debilidad real en periodos de minorías, convertía a los caballeros más que en modelo de virtudes, en malhechores.

Se pone de manifiesto ahora la contradicción esencial que domina a la caballería desde el momento de su formación. Si teóricamente los caballeros son los defensores de la sociedad, adornados de todas las virtudes cristianas y aplicados a una vida en pro de la justicia, en la práctica la vida caballerisca supone la aventura, la búsqueda de la fama y el enriquecimiento a costa de lo ajeno. En los primeros tiempos, mientras se pudieron conjugar la teoría y la práctica, el sistema funcionaba perfectamente. Pero poco a poco se fueron separando las dos corrientes: una se refugió en la literatura, conformando un modelo ideal; la otra se convirtió en la forma natural de vivir para los caballeros. Pero para comprender este contraste y su evolución, se hace preciso retomar el principio del Título XXI: «Defensores son uno de los tres estados por que Dios quiso que se mantuuiese el mundo».

De los tres órdenes a los tres estados

El desarrollo de la caballería no se entiende sin el impulso de una teoría ideológica que justifique la actuación de los caballeros en la sociedad. Esta teoría aparece por primera vez enunciada en Francia en el siglo XI y se conoce como la «teoría de los tres órdenes». Según ella, la sociedad terrestre está configurada por tres tipos de personas con una función específica: unos oran, otros trabajan y otros luchan²⁰. Condición indispensable para que funcione el sistema es que los «milites» se sometan a las leyes impuestas por la Iglesia, es decir, que se cristianice la función guerrera respetando los bienes del pueblo y los de los eclesiásticos. La caballería alcanzará su valor más alto cuando asuma estos valores y participe en las Cruzadas luchando contra los enemigos de la Iglesia. A cambio ésta tiene la misión de velar por la salvación de todos y hacer que se cumplan las leyes divinas. Por su parte los campesinos deben proporcionar los medios de subsistencia a los otros dos grupos.

Esta clasificación tripartita, en la que cada orden se complementa con los otros dos, tiene una justificación religiosa: La sociedad terrestre se organiza tomando como modelo el mundo celeste, que también se divide en tres partes y donde todo funciona ordenadamente bajo la autoridad de Dios. La finalidad de la teoría es asimismo religiosa, ya que la sociedad organizada y jerarquizada de esta manera se encamina hacia la salvación. Así configurada, la teoría de los tres órdenes se convierte en una formación ideológica, en la ideología del mundo feudal, con unas características que le permitirán perpetuarse, al menos como tal teoría, hasta el siglo XVIII.

Al elaborar la teoría de los tres órdenes, los milites – que hasta entonces constituían un grupo profesional diverso de combatientes a caballo con ciertas connotaciones de subordinación – son todos reunidos en un solo grupo, separados del resto del pueblo y elevados a la categoría de «orden». En este sentido, como señala F. Cardini, «el desarrollo del tema de la tripartición funcional de la sociedad es tan sólo una última prueba del progresivo ascender social y ético de los milites»²¹. Así, lo que era una condición profesional, al configurarse en un grupo cerrado y separado de los demás, se convierte en una categoría social.

Como categoría social, los *milites* son equiparados a los *oradores*, estableciéndose desde los primeros tiempos una correlación entre la milicia secular y la «*militia Christi*». Realmente, ambos grupos, refugiados tras su función de *oradores* o de guerreros, constituyen la clase social dominante puesto que son los que poseen los medios económicos de producción. Y como clase social se oponen a los labradores, que proporcionan la fuerza de trabajo que mantiene a toda la sociedad. Por esto los dos primeros grupos son los verdaderos órdenes, en el sentido que tiene esta palabra desde el Bajo Imperio romano, es decir, instituciones rígidas con una estructura interna²². J. Batany,

²⁰ DUBY, G. en *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo* desarrolla el tema con amplitud.

²¹ F. CARDINI, *Alle radici della cavalleria medievale* (Firenze 1982) 320.

²² C. NICOLET, *Un ensayo de historia social: El orden ecuestre en las postrimerías de la República Romana*. En *Órdenes, estamentos y clases* (Madrid 1978) 63-82.

estudiando el lenguaje en los moralistas franceses del siglo XII, descubre que la expresión «orden de los campesinos» no es utilizada por los escritores para designar al último grupo, al de los campesinos. Para este autor, la doctrina cristiana induce a los moralistas a incluir a todos los individuos en su clasificación «pero su fuero interno les induce a considerar que sólo ciertos grupos destacados cuentan en la vida social, y éstos son los grupos que denominan *ordres*»²³.

La consideración de orden para la caballería está en estrecha relación con las ceremonias de investidura de armas, puesto que son estos ritos los que ratifican la entrada de los caballeros en el orden.

En realidad estas ceremonias, consideradas desde una perspectiva antropológica, no son más que una reelaboración de los ritos primitivos que marcaban el paso de la niñez a la juventud, y desde este punto de vista la investidura de armas no significaba, primitivamente, la entrada en la caballería entendida como orden ya estructurado. El cambio de sentido se produce entre los siglos XI y XII y ha sido estudiado por J. Flori²⁴. El estudio de las fuentes en las que se describen las ceremonias de investidura ha permitido a este autor establecer que en la época carolingia la investidura se utilizaba para marcar el comienzo del gobierno efectivo de un rey. Pues bien, el mismo texto del ceremonial real, con pequeñas variantes, fue aplicándose con el paso del tiempo a los príncipes y a los grandes señores, hasta convertirse en el siglo XI en el texto modelo para la investidura de armas de los milites. Se ha producido por tanto un deslizamiento desde arriba hacia abajo del sentido del ceremonial, es decir, un cambio a nivel mental.

Paralelamente tiene lugar una difusión desde abajo hacia arriba del término «miles», que será retomado por los grandes personajes y por el mismo rey, considerado como el primero de entre ellos. De este doble deslizamiento, del ejercicio del poder hacia abajo y del sentido de la milicia hacia arriba, surgirá la caballería como cuerpo compacto, como «orden», integrado por todos los laicos que desempeñen la función guerrera.

La fusión tiene lugar a lo largo del siglo XII, y desde finales de dicho siglo se observa ya la tendencia de la caballería a encerrarse en sí misma, a convertirse en casta. A partir de entonces los ritos se hacen más solemnes y su significado será más honorífico que profesional. Se estaba operando un cambio de mentalidad en la caballería, que puede ser expresado con una frase de Flori: «La chevalerie allait devenir Chevalerie»²⁵. Así dignificada, la caballería olvida su origen y el antiguo significado de subordinación que implicaba el término milites: Cuando Alfonso el Sabio desarrolle el tema en la decimosegunda centuria nos dirá que «ouo este nome de cuento de mill, ca antiguamente de mill omes escogian vno para fazer cauallero»²⁶.

²³ J. BATANY, *El vocabulario de las categorías sociales en algunos moralistas franceses hacia 1200*. En *Órdenes* 69.

²⁴ J. FLORI, *Chevalerie et liturgie*. *Le Moyen Age* 84 (1978) 247-78 409-42. Y *Les origines de l'adoubement chevaleresque*. *Traditio* 35 (1979) 209-72.

²⁵ FLORI, *Les origines* 249.

²⁶ Alfonso X, *Partida II*, Título XXI, Ley I. La misma idea deformada sobre los orígenes de la caballería es recogida por Ramón Llull en el *Libro de la orden de caballería*. (Madrid 1986) 21. (Traducción de Luis Alberto de Cuenca).

A medida que la caballería se transforma hasta consolidar su posición dentro del esquema social, la propia teoría ideológica de la sociedad, que había sido elaborada en principio por la Iglesia, evoluciona para adaptarse a los cambios sociales y se va convirtiendo en una teoría laica. La distribución tripartita en Órdenes se aplicaba a una visión religiosa del mundo, y la misma palabra «ordo» pertenecía al lenguaje eclesiástico. Pero este esquema no podía ser aplicado a una sociedad progresivamente diversificada en la que el desarrollo urbano y la creciente división del trabajo rompían los moldes de la tripartición. Entre los siglos XII y XIII la teoría de los órdenes se transforma en la «teoría de los estados», que se aplica a una visión laica de la vida y a una sociedad organizada en categorías socioprofesionales. Desde estos momentos se está expresando un desajuste en la teoría que el mundo feudal elabora de sí mismo, porque se empeña en mantener como modelo teórico una estructura tripartita de la sociedad, cuando en realidad ésta se aleja cada vez más del modelo. Con esta contradicción implícita la teoría de los estados es retomada en la primera mitad del siglo XIV por don Juan Manuel, quien desarrolla el tema mostrándonos la sociedad de la época y dentro de ella la situación de los caballeros.

Cuando don Juan Manuel, después de tanto tiempo, recoge la teoría, lo que hace es precisamente apropiarse del modelo para aplicarlo a la sociedad de su época. No obstante, el modelo social de la tripartición admitido por todos los teóricos no resulta ya válido en la primera mitad del siglo XIV, y nuestro autor tendrá que hacer verdaderos malabarismos para demostrar que todos los estados del mundo se «encierran» en tres.

En esta época cada grupo está definido no por su nacimiento, sino fundamentalmente por su posición económica y por tanto social y política²⁷. Esto es precisamente lo que a don Juan Manuel le cuesta admitir, ya que él, por su nacimiento, estaba en uno de los escalones más altos de la sociedad y no puede ver con buenos ojos que algunos individuos suban y bajen en la escala social confundiendo los estados. De ahí esa insistencia en mantener a cada uno en su lugar, ese afán de enumerar, clasificar y ordenar a todos los hombres en sus estados, que en el fondo parece indicar una necesidad derivada justamente de lo contrario, del hecho de que en la vida real las barreras entre las personas no están tan bien delimitadas, y el dinero o el favor real pueden cambiar el estado de cada uno.

El *Libro de los Estados* refleja en su conjunto los dos rasgos que definen la sociedad de la primera mitad del siglo XIV: la diversidad, que se muestra en la cantidad de oficios que enumera, y la complejidad, expresada en el gran número de personajes, híbridos socialmente, a los que no se sabe muy bien en qué estado incluir, como los hombres de criazón, o los caballeros elevados a la condición de ricos hombres por el rey, o los ruanos y mercaderes.

²⁷ J. A. MARAVAL, *Estudios de Historia del pensamiento español* (Madrid 1973) 368.

Pero quizá donde se aprecia más claramente la complejidad y la desaparición del criterio funcional para clasificar a los individuos es la confusión de los mismos términos «estado» y «oficio». Don Juan Manuel no distinguía bien entre el estado de una persona y el oficio desempeñado por ella en la comunidad²⁸. Por eso utiliza la palabra «estado» referida unas veces a estamento y otras a oficio, generalmente un oficio del tercer estado; pero el término «oficio» puede referirse también a un oficial de la casa del rey. Por ejemplo ser duque no es oficio sino estado, pero ser adelantado es un oficio. Vemos por tanto cómo desde el mismo vocabulario utilizado se está expresando la confusión social y la falta de criterio para enmarcar a cada estamento.

Todos estos problemas que se plantean a lo largo del *Libro de los Estados* se aplican igualmente al caso de la caballería. En general, sobre este tema don Juan Manuel nos remite al *Libro del Caballero y el Escudero*; sin embargo, la situación de la caballería dentro del esquema social aparece tratada en la obra que analizamos, en la cual se define a los caballeros de la siguiente forma:

«... este es el *postrimer estado* que ha entre los fijos dalgo, et es la *mayor honrra* a que home fijo dalgo puede llegar; et el caballero lleva nombre de caballeria, et *caballeria es orden* que non debe ser dada a ningun home que fijo dalgo non sea derechamente»²⁹.

La primera contradicción se expresa en el hecho de que la caballería es el «postrimer estado», es decir, el escalón más bajo de la hidalguía y, sin embargo, es la mayor honra. Se está indicando con esta frase la fusión del movimiento ascendente y descendente de la caballería de la que hablaba Flori. Por otro lado, los caballeros no se definen en este párrafo por su función, no son llamados defensores y (aunque este sentido va implícito y más adelante los nombrará con ese título), tal como lo entiende don Juan Manuel «la caballería es orden», es decir, una institución cerrada, con ciertas normas, a la que se accede por medio de un rito (orden) y en la que la única condición indispensable es el linaje.

Linaje y honra son, pues, los dos rasgos que definen a la caballería de la primera mitad del siglo XIV, una caballería que no tiene ya el monopolio de la función guerrera porque, como nos explica el mismo don Juan Manuel.

«... en pos estos hay otros defensores que *no son fijos dalgo* ..., que son homes que andan en guerra, cumple para ellos muchos, et son así como adalides, et almocadenes, et ballesteros, et *otros homes de caballo* et de pie que ponen por escuchas et por atalayas et por atajadores para guardar la tierra. Et otros peones ... Et todos *los que son tenidos por defensores* pueden salvar las almas ...»³⁰.

²⁸ J. R. ARALUCE CUENCA. *El Libro de los Estados. Don Juan Manuel y la sociedad de su tiempo* (Madrid 1976) 54-5.

²⁹ *Libro de los Estados*. Ed. Pascual DE GAYANGOS (Madrid 1952) cap. XC, 335 (= Biblioteca de Autores Españoles LI).

³⁰ *Ibid.* cap. XCII, 337.

Destacamos la insistencia en que no son hidalgos, y tampoco les llama caballeros; no obstante, son hombres de caballo y andan en guerra, por lo tanto desempeñan la misma función que los caballeros de linaje. Hay, pues, una confusión en el «estado» de los defensores. A la separación entre la corriente idealista y realista de la caballería señalada antes, se añade ahora una ruptura a nivel funcional: Algunos defensores son caballeros, otros, la mayoría, son sólo defensores. Los primeros son hombres de linaje que reciben la honra de la caballería y tienen una serie de virtudes como modelo a imitar; los segundos simplemente combaten.

Alfonso XI y la caballería

Tras larga evolución la caballería se encontraba en los primeros años del siglo XIV en una situación bastante conflictiva. Se mantenía, en teoría, el ideal de la caballería como cuerpo guerrero, con unas virtudes y una misión específica de defensa de la sociedad, tal como la describía Alfonso el Sabio. Pero eso era un ideal, un modelo que ya nadie se sentía obligado a imitar porque tampoco las circunstancias eran las apropiadas. La *Gran Crónica de Alfonso XI* dedica el último capítulo de la etapa de la minoría de Alfonso XI a describir, en un cuadro desolador, la situación en que se encontraba el reino:

«... los ricos omes e los caualleros buian de robos e tomas que fazian en la tierra ... en ninguna parte del reyno *no se fazie justicia* con derecho; e llegaron la tierra a tal estado que non osavan andar los omes por los caminos sinon armados e muchos en una compañía porque se pudiesen defender de los robadores ... E en los lugares que eran cercados mantenianse los mas dellos de robos e furtos que hazian; e en esto atambien avia muchos de los de las villas de *los que eran labradores como de los hijos dalgo* ...»³¹.

Robos, desorden, inseguridad. Según la Crónica la justicia no se cumple y los caballeros no defienden el reino. La caballería ha perdido, además del ideal ético, su función tradicional y el espíritu de grupo coherente. En realidad no hay nada, excepto el linaje, que distinga a los caballeros de los que no lo son, porque las mismas actividades las realizaban los labradores y los hidalgos, y además éstos no celebraban las ceremonias de investidura de armas, no eran «ordenados» y por lo tanto nada los distinguía como pertenecientes al estado de defensores. En este contexto, Alfonso XI inicia en 1325 su gobierno personal. Las líneas generales de su política iban enfocadas primordialmente a la pacificación del reino y a la sumisión de la nobleza, como paso previo para realizar la guerra contra los musulmanes, y la centralización administrativa. Dentro de su política global hay que situar las actividades que realiza el monarca para favorecer a la caballería.

Aunque tenemos pocos datos de la educación recibida por el joven monarca, podemos pensar que entre sus enseñanzas se incluirían los objetivos que debía conseguir un buen rey según lo expresa don Juan Manuel en el *Libro del caballero y el escudero*: «La primera guardar las leyes et fueros ..., e do

³¹ *Gran Crónica de Alfonso XI*. Ed. de Diego CATALÁN (Madrid 1976) I, cap. XLIX, 369-70.

non las fallare fechas, fazerlas el buenas e derechas. La segunda fazer buenas conquistas e con derecho. La terçera, poblar la tierra yerma»³². Las tres condiciones fueron cumplidas por Alfonso XI a lo largo de su reinado, pero quizá la que determinó de forma más acusada su trayectoria política fue la segunda, la de hacer buenas conquistas.

La tradición guerrera contra el musulmán no se había perdido en los reinos castellanos y, aunque no se realizaba una empresa en gran escala desde tiempos de Sancho IV en Tarifa, la frontera granadina seguía siendo una línea móvil en la que las escaramuzas por ambas partes se sucedían continuamente. El mismo rey debía tener presente la muerte de sus dos tíos, los infantes don Juan y don Pedro, durante una campaña contra los musulmanes en 1319. Por eso desde el momento en que empieza a gobernar es consciente de la amenaza granadina y una de sus primeras medidas será buscar recursos para abastecer los castillos fronteros del sur³³. El espíritu guerrero que anima la política de Alfonso XI desde sus inicios y que se plasmará en sucesivas campañas contra granadinos y africanos, es recogido también por el *Poema de Alfonso XI*:

«Paró mientes el buen rey
en letras que estan escritas
e en los preceptos de ley
e en la santa ley de Cristos
e vio libros que fablavan
del noble Cid Ruy Diaz
e de como los nobles reys plovavan
con moros cavallerias.
E vinole a coraçon
de con moros contender
de Castilla e de Leon
ayunto muy gran poder ...»³⁴

Resulta muy significativo que el poema nombre los libros del Cid como obras conocidas por el monarca. No hemos encontrado referencias a otras obras concretas que pudiera conocer Alfonso XI, y tampoco hay datos que permitan pensar que recibiera influencia de la novela cortés o de los libros de caballerías, que por otro lado empiezan a escribirse en Castilla en esta época. Por el contrario, el poema del Cid, una obra de carácter épico, de exaltación de la guerra y los valores de la caballería, es uno de los modelos propuestos al joven monarca. Esta es otra de las razones que nos inducen a pensar que el ideal caballeresco de Alfonso XI se dirigía de manera preferente a la recuperación de las cualidades militares que habían definido a los caballeros en el pasado, devolverles el sentido ético que los caracterizaba y reconstruir el Orden de Caballería como un cuerpo de defensores que sirvieran en la guerra.

³² *Libro del Cavallero et del Escudero*, cap. III. Los mismos objetivos proponía el Maestro Pedro de Toledo, uno de los primeros consejeros de Alfonso XI. Ver S. Moxó. *La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI*. Cuadernos de Historia 4 (1975) 195.

³³ *Gran Crónica* I 378.

³⁴ *Poema de Alfonso XI*, ed. YO TEN CATE (Madrid 1956) estrofas 283-85, p. 81.

En realidad, la política caballeresca de Alfonso XI no puede ser desligada de su actividad militar, dirigida desde los primeros tiempos a la conquista de zona musulmana. Es la actividad militar la que le obliga a llevar a cabo una renovación de la caballería en todos los sentidos, como consecuencia de las necesidades político-militares con que ha de enfrentarse.

Desde mediados del siglo XIII la Reconquista estaba prácticamente paralizada y no se habían realizado grandes empresas militares para ampliar el territorio. Por otro lado, la ocupación de Andalucía no se llevó a cabo de forma racional, y ello aumentó el desequilibrio demográfico y económico de los reinos cristianos. De ahí que cuando Alfonso XI decida la conquista de territorio musulmán se encuentre con una serie de problemas: le faltan tropas para emprender una ocupación en gran escala; no tiene medios económicos para contratar soldados mercenarios; las tropas de la frontera están mal equipadas y, sobre todo, se ha perdido el espíritu caballeresco de lucha contra el infiel. Ante estos problemas el monarca se plantea una doble finalidad: aumentar el número de tropas en general, y dotar a la caballería en concreto de unos ideales éticos que canalicen su actividad hacia la guerra exterior. Para conseguir sus objetivos Alfonso XI cuenta con medios legales por un lado, y persuasivos o ideológicos por otro.

Los métodos legales son utilizados esencialmente para actualizar la caballería villana, que alcanza en el siglo XIV la última etapa en su desarrollo como institución característica³⁵. A lo largo de los siglos la caballería villana venía jugando un papel de primer orden en la renovación de los cuadros de la caballería de linaje, puesto que al cabo de varias generaciones los caballeros villanos se convierten en hidalgos y constituían una nobleza de segunda fila. Por otro lado durante el reinado de Alfonso XI se puede constatar el avance continuo de la institución, partiendo de las regiones fronterizas hasta englobar todo el territorio.

El primer ordenamiento en tal sentido se produce en 1333, coincidiendo con la campaña para descercar Gibraltar, e impone la obligatoriedad de mantener caballo y armas al reino de Murcia³⁶. Cinco años después se establecerá la misma ley para la frontera sevillana. Aunque la obligación existía desde el siglo XII, sólo afectaba a algunas ciudades; Alfonso XI la hace extensiva a toda la frontera para aumentar el número de tropas. Desconocemos si este tipo de leyes se aplicaron también a otras regiones fronterizas o del interior en los años siguientes, pero lo cierto es que el Ordenamiento de Alcalá de 1348 impone la obligación para todo el reino de mantener caballos y armas según la cuantía de los bienes de cada uno. En dicho Ordenamiento se expresa claramente la finalidad de las leyes: «Estar prestos e apercebidos para la guerra de los moros»³⁷.

³⁵ PESCADOR, *La caballería popular* 197.

³⁶ J. TORRES FONTES, *Dos ordenamientos para los caballeros de cuantía de Andalucía y Murcia*. *Anuario de Historia del Derecho Español* 34 (1964) 465.

³⁷ *Cortes de León y Castilla* I 613 (Citado por PESCADOR, *La caballería popular* 206).

Las disposiciones sobre la caballería villana se complementan con otras relativas a los caballos, como la valoración del caballo según las regiones, la prohibición de sacarlos fuera del reino o el establecimiento de plazos para sustituir a los que muriesen. Todos los ordenamientos están encaminados, como hemos visto, a disponer de un ejército en condiciones para la guerra.

Otro rasgo que ofrece la caballería popular en la época es su confusión con la caballería de linaje. La asimilación entre ambos grupos se va produciendo poco a poco. Al principio los caballeros villanos contaban únicamente con la exención fiscal a cambio de mantener caballo y armas y acudir a la guerra. Pero desde principios del siglo XIII los villanos perciben soldadas igual que los caballeros de linaje y a partir del reinado de Alfonso X se generaliza la exención de impuestos para todos sus servidores. Con estas medidas los villanos empiezan a confundirse con los nobles, puesto que obtienen los privilegios que hasta entonces fueron patrimonio exclusivo de la nobleza y en poco tiempo consiguen una consideración social equivalente a la hidalguía³⁸.

En el reinado de Alfonso XI la confusión entre ambas caballerías es total. Desde ahora todos los individuos que posean cierta cuantía de bienes están obligados, por ley, a mantener caballos y armas y, en consecuencia, adquieren los mismos privilegios que los hidalgos. Ya no hay ningún rasgo ni exterior, ni fiscal, ni funcional, que distinga a unos de otros.

La progresiva asimilación entre los dos tipos de caballería, provocada por causas políticas en el caso de Alfonso X y por necesidades militares en el siglo XIV, es difícilmente admitida por los grupos sociales más elevados. El rechazo a admitir esa asimilación se refleja especialmente a través de la literatura; hay unos versos del *Poema de Alfonso XI* que ilustran a la perfección esta idea: Al enumerar las tropas cristianas que intervinieron en la batalla de Salado va destacando el valor de cada una de ellas, pero aclarando

«Bien así los çibdadanos
fazian gran cavalleria
fijos dalgo castellanos
levavan la mejoria»³⁹.

Lo cierto es que en todas las campañas de Alfonso XI la caballería villana, sobre todo la de los concejos de la frontera, juega un papel de primer orden, y su actuación no puede dejar de ser notada ni por la Crónica ni por el Poema. El mismo rey, consciente de su utilidad, se ocupa de ampliar la institución a lo largo de su reinado. Sin embargo, se siente la necesidad de distinguir de alguna forma a la caballería de linaje de estos otros caballeros.

He destacado como característica de la caballería villana su confusión con la nobleza porque la política de Alfonso XI respecto a la caballería de linaje tiene como uno de sus objetivos el separarla formalmente (ya que de he-

³⁸ Ibid. 191.

³⁹ *Poema de Alfonso XI*, estrofa 1751, p. 489.

cho ni de derecho es posible) de los caballeros villanos. Y la separación formal sólo podía realizarse a través de la ceremonia de investidura de armas, rito que únicamente se permitía practicar a los guerreros de linaje.

Una vez que se restablece la ceremonia y los caballeros son separados y distinguidos de los villanos, hay que prestigiar a la nueva caballería y, sobre todo, ofrecerle unos ideales que la mantengan a un nivel superior. El ideal que propone Alfonso XI es de tipo militar, la guerra; pero especialmente la guerra contra los musulmanes, lo que le permite dotar al ideal de unas connotaciones religiosas (Cruzada) que lo hagan más atrayente. Además Alfonso XI intenta conseguir a través de esta propuesta que se canalicen hacia el exterior los impulsos de los caballeros, siempre dispuestos a la búsqueda de aventuras, fama y dinero. Tengamos en cuenta que la inseguridad del reino y la destrucción de la tierra son los factores más importantes con los que tiene que enfrentarse el monarca, fenómenos provocados en gran parte por las actividades de los caballeros, unas veces actuando por sí mismos y otras en servicio de los ricos hombres. La guerra no era sólo una forma de conquistar territorio y ganar prestigio. La guerra contra los musulmanes permitía, además, desviar los impulsos de la caballería hacia el exterior, lo que favorecía al rey y al mismo tiempo contribuía a la pacificación interior del reino.

La política seguida por el monarca queda muy bien reflejada en un pasaje de la *Gran Crónica*. En 1339, cuando los benimerines están abasteciendo la frontera para atacar, unos pocos caballeros de la mesnada del rey que estaban en Jerez consiguen vencer en una escaramuza a un gran número de moros. El cronista describe el hecho en un tono abiertamente propagandístico:

«E como quiera que los christianos vencieron a los moros seyendo muchos mas los moros que ellos, no deuen tenerlo los omes a gran marauilla, ca el ystoriador oyo dezir que aquellos caualleros de la mesnada del rey ... maguer que en sus tierras fuesen malfetriosos en el tiempo que alla estauan, pero desde que llegaron estar fronteros en aquella guerra contra los moros que mantenien muy bien christiandad, no tomando ninguna cosa de mal parte, e guardavanse mucho de pecar ...»⁴⁰.

El texto permite comprobar cómo se han desviado los impulsos de los caballeros; para conseguirlo y llevarlo al extremo de enfrentarse a los musulmanes en grandes batallas, Alfonso XI hubo de poner en marcha todo un aparato ideológico lo suficientemente atractivo como para que los caballeros se unieran a su empresa. A lo largo de todo su reinado realizará el monarca una amplia tarea de revitalización de la caballería de linaje, utilizando los medios de persuasión ideológica hasta conseguir que esta caballería sirva a los intereses de la corona.

Pueden establecerse varias etapas en la política de reestructuración de la caballería que lleva a cabo Alfonso XI, teniendo en cuenta que algunas de ellas se desarrollan simultáneamente y que la política caballeresca se aplica al mismo tiempo que la tarea de sometimiento de la nobleza y pacificación del

⁴⁰ *Gran Crónica* II 302.

reino. Siguiendo un orden cronológico, el primer paso para renovar el espíritu de la caballería es fundar en 1332 la Orden de la Banda. Tal como lo expresa la *Gran Crónica* el monarca

«Hordeno que algunos caualleros e escuderos la su mesnada que traxesen vandas en los costados e paños, e el rey eso mismo ... E asi acaesçio *despues* que los caualleros y escuderos que fazian algund buen fecho en armas contra los enemigos del rey, e procurauan de lo fazer, el rey dauales la vanda e faziales mucha honrra, en manera que cada vno de los otros cobdiçiaua fazer vondad de caualleria por alcançar e cobrar aquella honrra ...»⁴¹.

Se puede apreciar que la Banda no es todavía en la primera época una «orden», sino una distinción puramente externa, y en ningún momento se habla de ella como de la «Orden e la Banda». Otro dato a tener en cuenta es que esta distinción se concede en principio a los caballeros y escuderos de su mesnada, es decir, de los que le acompañaban asiduamente, lo que parece indicar que se trataba de dar prestigio a algunos caballeros de los que rodeaban al monarca. Será sólo más adelante («después»), cuando la Banda adquiera importancia y se convierta en una distinción reconocida, cuando se otorgue a otros guerreros destacados. Por último, señalamos que aunque el propio rey decide también vestir la Banda, él mismo todavía no ha sido armado caballero, como tampoco lo habrían sido, posiblemente, los demás caballeros, pues, como nos dice la misma crónica, se había perdido la costumbre de celebrar las ceremonias de investidura. Ello explica que la Banda no sea considerada orden, puesto que sus componentes no habían sido ordenados.

Unos meses después de crear la distinción de la Banda, Alfonso XI decide restaurar los ritos de entrada en la caballería, porque «desde luengos tienpos los ricos omes infrançones hijos dalgo e los de las villas se escusaron de resçebir caualleria fasta en el tienpo deste rey don Alonso»⁴². La costumbre de ser armado caballero, generalizada durante los siglos XII y XIII, deja de practicarse a finales de este siglo y el monarca decide restaurarla. Primero el propio rey viaja hasta Santiago para recibir la investidura por medio del Apóstol; seguidamente convoca a ricos hombres y caballeros de su reino para que se sometan al mismo rito. Con el fin de que el acto tenga un mayor prestigio, se hacen coincidir las investiduras con las fechas de la coronación real en Burgos y de esta forma se realza el significado de las dos ceremonias. Sin entrar en la descripción de cada uno de los actos, conviene subrayar el carácter de novedad que ofrecen para la época. Durante el rito de la coronación, como ha notado C. Sánchez Albornoz⁴³, el rey recibe la unción con óleo sagrado, algo que no ocurría desde la monarquía visigoda, aunque sí se practicaba

⁴¹ Ibid. I 501.

⁴² Ibid. I 507.

⁴³ C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Un ceremonial inédito de coronación de los reyes castellanos*. En *Viejos y nuevos estudios sobre Instituciones medievales españolas* (Madrid 1976) II 1.211-45. Ver también P. LINEHAN, *Ideología y liturgia en el reinado de Alfonso XI de Castilla*. En *Génesis medieval del estado moderno* (Valladolid 1987) 229-43.

entre los reyes de Francia; además Alfonso XI, rompiendo con la tradición, toma la corona del altar y se la pone él mismo, a pesar de que el ceremonial establecía que debía coronarlo el arzobispo.

Al día siguiente de la coronación más de 100 caballeros reciben la investidura de armas de manos del mismo monarca, y luego ellos arman a otros caballeros. La novedad del acto, aparte de la fastuosidad con que se lleva a cabo, reside en el hecho de que se impone de nuevo esta costumbre que no se practicaba desde los tiempos de Sancho IV.

A través de estos actos es posible percibir el modo en que Alfonso XI es capaz de recuperar del pasado unas ceremonias puramente externas e infundirles su simbolismo perdido⁴⁴. El acto de la unción concede un carácter sagrado a la coronación y con el gesto de tomar la corona – un símbolo de poder – del altar y colocársela, el monarca está significando que recibe la autoridad directamente de Dios, sin intermediarios. De la misma forma, el hecho de ceñir la espada – el objeto mediante el cual se ejerce el poder – a los caballeros en la investidura, está indicando que el rey delega parte de su poder ejecutivo en los caballeros y en contrapartida ellos quedan sujetos al rey y deben guardarle lealtad.

Por otro lado, no parece casual que los tres fenómenos enumerados (Orden de la Banda, Coronación e Investiduras) se produzcan en tan corto espacio de tiempo. Los tres hechos ocurren en el periodo que Diego Catalán ha calificado de «años de paz y consolidación», entre 1328 y 1332, en los cuales el monarca comienza la pacificación interior reprimiendo a los malhechores, realiza sus primeras conquistas sobre los moros (Teba, Harcales, etc.) y se enfrenta de lleno a los problemas económicos que le obligan a hacer una emisión de moneda (cornados y novenes). Al final de este periodo es cuando tienen lugar los actos de renovación de la caballería, lo que parece dar a entender que desde la primera época el monarca desea imponer una línea política de autoritarismo, y su decisión de controlar el brazo militar para poder servirse de él.

En los siguientes años van consolidándose los ideales de la caballería que propone el monarca. Son, por otra parte, los años de lucha interna por someter a la nobleza, complicados por la breve contienda con Navarra y las tensiones con Portugal. En este periodo tenemos noticias de la celebración de dos torneos, uno en Valladolid en 1335 y otro en Burgos en 1338. Recogemos textualmente las citas que da de ellos la *Gran Crónica* porque abundan en la teoría del espíritu militar que informa la política de Alfonso XI.

El primer torneo se celebra en Valladolid e intervienen de una parte los caballeros de la Banda, con el rey confundido entre ellos, y de otra parte los caballeros llamados de la Ventura. La finalidad del torneo no parece que fuera el lucimiento de los participantes pues el combate fue recio y no se habla de que hubiera espectadores; el motivo viene explicando en la misma Crónica:

⁴⁴ Sobre el simbolismo medieval, ver J. LE GOFF, *Le rituel symbolique de la vassalité*. En *Pour un autre Moyen Age* (París 1977) 349-415.

«Este rey don Alonso de Castilla, como quier que en aquel tiempo estoviese sin guerra, siembre cataua como se trabajase en officio de caualleria, faziendo torneos ... por que *los caualleros no perdiesen de vsar armas, e otrosi estuuiesen aperçebidos para la guerra quando menester fuese*»⁴⁵.

El torneo de Bugos, unos años después, tiene el mismo sentido:

«E porque el rey era ome que se trabajaua mucho en fecho de armas, e otrosi *por que los caualleros non desusassen el officio de la caualleria que es vsar armas ...*»⁴⁶

Un último paso para conseguir revivir completamente el espíritu tradicional de la caballería es la obtención en 1340 de los privilegios de Cruzada, concedidos por el Papa para la campaña de Tarifa y la guerra contra los musulmanes. La consideración de Cruzada para la contienda hace que el espíritu guerrero de la caballería alcance su punto culminante, porque la actividad de los caballeros aparece ahora santificada por la Iglesia.

Durante la campaña para descercar Tarifa, que culminará con la batalla de Salado, se suceden los actos de valor militar y las hazañas por parte de las tropas cristianas. Muchos caballeros recibieron la investidura de armas del rey en el campo de batalla: «E allí venian a el escuderos sus naturales e tomavan del horden de caualleria, e teniase por bien andante aquel que resçebia esta honrra por manos de tan acabado señor»⁴⁷. Y tras la victoria de Salado (la «santa Batalla»), como la llama la *Gran Crónica*) el rey premió a muchos caballeros que se habían distinguido en ella. El triunfo sobre Tarifa permite a los castellanos avanzar sobre territorio musulmán. Se conquistan ahora Locovin, Alcalá, Benamejí, Rute y Matrera, y se inicia el cerco de Algeciras que durará casi dos años. Para entonces el prestigio de Alfonso XI y las noticias de la Cruzada contra los moros han sobrepasado las fronteras y acuden a esta guerra no sólo sus naturales, sino ricos hombres y caballeros alemanes, franceses e ingleses, los cuales llegaban a la Península tanto por conocer al rey como por ganar el perdón de la Cruzada⁴⁸.

La campaña de Algeciras se puede considerar el punto más alto en la evolución de la caballería castellana como cuerpo militar. Durante el tiempo que dura la cerca, relatado por la *Crónica* mes a mes, los enfrentamientos con los sitiados son continuos y en ellos intervienen tanto los caballeros de linaje como la tropa de los concejos y los caballeros extranjeros, dando lugar a frecuentes demostraciones de valentía por parte de todos ellos. Pero al mismo tiempo en Algeciras se manifiestan ya los primeros síntomas del cambio profundo que está sufriendo la caballería. La llegada de nobles extranjeros, a los que Alfonso XI dispensaba un trato preferente, pero que exhibían un comportamiento y hasta una forma de vestir diferente a la de los castellanos, de-

⁴⁵ *Gran Crónica* II 101.

⁴⁶ *Ibid.* 197.

⁴⁷ *Ibid.* 421.

⁴⁸ *Crónica de Alfonso XI*, ed. C. ROSELL (Madrid 1953) 360 (= Biblioteca de Autores Españoles LXVI).

bieron influir en la caballería hispana que combatía en Algeciras. Es muy posible que estos caballeros trajeran a la Península equipos de guerra muy lujosos que llamaran la atención de los castellanos, porque el cronista describe con detalle los yelmos de los extranjeros adornados con figuras humanas y de animales, señalando que había unos 600 yelmos de este tipo⁴⁹.

La actuación de los extranjeros en los combates pondrá de manifiesto el desfase de sus concepciones sobre la guerra. Estos caballeros se lanzaban a combatir sin ningún orden, buscando el lucimiento en un enfrentamiento cuerpo a cuerpo, lo que resultaba nefasto desde el punto de vista estratégico. Por ello Alfonso XI se vio obligado a llamarlos al orden, advirtiéndoles que «las sus gentes dellos non eran sabidoras de guerra de los Moros, et por esto que era menester que mandase cada vno a los suyos que non saliesen a los arrebatos de los Moros, salvo cuando viesen salir alla el pendon del Rey de Castilla»⁵⁰. No obstante, las órdenes de Alfonso XI no siempre serán cumplidas, y muchos extranjeros fueron derrotados o muertos en las emboscadas con los moros, lo que demuestra que el ideal caballeresco no se aplicaba bien a la verdadera guerra porque sacrificaba las exigencias de la estrategia a las del lucimiento personal⁵¹.

Otro elemento que contribuyó a cambiar el sentido de la caballería fue la utilización de la pólvora durante el cerco de Algeciras. Aunque los instrumentos son todavía muy poco precisos y por lo tanto poco útiles, el cronista no deja de narrar, con asombro y disgusto las explosiones de los «truenos» y las «pellas de fierro» que producían la muerte segura del que las recibía, y contra las que no servían de nada las armas de los caballeros porque «venia tan recia que pasaba un ome con todas sus armas»⁵². En el cerco de Algeciras comienza, pues, el camino descendente de la caballería, al menos en el sentido funcional; no sólo porque los formalismos que mantiene en la guerra la convierten en anacrónica, sino porque las nuevas técnicas militares acabarán desplazándola al mundo artificioso de la Corte. Aunque las armas de fuego tardarán todavía muchos años en perfeccionarse, mientras tanto el gran arco hace su aparición en Europa mostrando que los ejércitos de caballeros con sus hermosos equipos de guerra no tienen ya ninguna utilidad.

El análisis del desarrollo de la caballería en la época de Alfonso XI permite deducir que la política del monarca, en su conjunto, está encaminada a destacar los valores ético-militares de los caballeros; es decir, que pretende conseguir que las virtudes que se venían atribuyendo en los siglos anteriores a los caballeros tengan una aplicación práctica en la actividad de estos guerreros nobles. Desde este punto de vista, la vida caballeresca en el reinado de Alfonso XI aparece como el momento culminante en la evolución de la caballería tradicional, guerrera y militar, que intenta superar las contradicciones de

⁴⁹ Ibid. 366.

⁵⁰ Ibid. 364.

⁵¹ J. HUIZINGA, *El Otoño de la Edad Media* (Madrid 1981) 141.

⁵² *Crónica de Alfonso XI* 359.

su seno para ofrecer la imagen del valor y la bondad aplicados a la defensa de las leyes, el rey y la Iglesia. Es, sobre todo, la exaltación de las virtudes guerreras plasmadas en la realidad en la guerra contra los musulmanes, a la que acuden tanto los castellanos como los caballeros extranjeros atraídos por el espíritu de Cruzada.

Pero también es el momento en que las contradicciones en el interior de la caballería se hacen más acusadas, y por ello aparecen en la época los primeros síntomas del ideal formal de la caballería, expresado en el gusto por los torneos, el cuidado en la organización de las ceremonias y en la búsqueda de la fama. Todos estos elementos que hasta ahora se han disfrazado bajo el ideal guerrero, se convertirán a partir de la segunda mitad del siglo XIV en las manifestaciones esenciales de la caballería, una caballería cuyos ideales estéticos y formales han ido desplazando la función militar a un segundo plano.

En consecuencia, la Orden de la Banda se sitúa en un momento de transición entre la caballería guerrera de la plena Edad Media y la caballería formalista e ideal de los últimos siglos medievales. Esto permite comprender la evolución de la Orden de la Banda y también explica su desaparición cuando el espíritu que la sostenía deja de tener sentido. Nos encontramos así con que al principio cuando Alfonso XI crea la Banda lo hace para ofrecer una distinción honorífica a los caballeros destacados en la guerra, pero no tiene el carácter de cuerpo cerrado sino que a ella pueden acceder todos aquellos que realicen un hecho de armas importante. Sin embargo unos años después se fijan por escrito los capítulos de la Banda, ya configurada como «orden» y por tanto como institución cerrada e integrada por un número determinado de caballeros. Desde ahora para acceder a la orden hay que superar ciertas pruebas, y para mantenerse en ella hay que practicar ciertos ritos que establecen los ordenamientos. A partir de estos momentos el espíritu guerrero perderá importancia, mientras que se valoran más los aspectos formales de lucimiento en el torneo y la justa. Más tarde, tras la muerte de Alfonso XI, la Orden de la Banda se otorgará como una distinción honorífica que no tiene relación con el espíritu militar y, por último, en los tiempos modernos desaparecerá sustituida por otras órdenes más prestigiosas.

Evolución de la Orden de la Banda

La Orden de la Banda fue fundada en el año 1332 por Alfonso XI y será mantenida por sus sucesores como una de las órdenes de caballería más prestigiosas; sin embargo, con el paso del tiempo irá perdiendo su primitivo carácter guerrero y convirtiéndose en algo más formalista, al compás de la decadencia de la caballería. En el siglo XV se generalizan las concesiones de la Orden de la Banda, con lo que pierde también el sentido de cuerpo de élite; no obstante, la institución se mantendrá hasta el siglo XVI, cuando Carlos I implante en España la Orden del Toisón de Oro, fundada en 1431 por su antepasado Felipe el Bueno, cuya importancia hará desaparecer a todas las órdenes anteriores.

En el curso de los dos siglos en los que se mantiene vigente, la Orden de la Banda va sufriendo una transformación radical, desde sus inicios como cuerpo guerrero con unas obligaciones estrictas, hasta su final como una simple distinción externa que los monarcas conceden generosamente a todo tipo de personas. De ahí que situemos a la Orden de la Banda en un momento de transición entre la caballería militar, más cerca del espíritu tradicional, y las Órdenes de Caballería de tipo más idealista de las que habla J. Huizinga en *El otoño de la Edad Media*. Esta evolución permite establecer varias etapas en el desarrollo de la Orden de la Banda.

La primera corresponde al momento de su fundación. Tal como lo relata la *Gran Crónica*, estando el rey en Vitoria unos meses antes de su coronación y de las investiduras, decidió que algunos caballeros y escuderos de su mesnada llevaran unas bandas como sobreseñales en sus ropas, comprometiéndose el rey a entregar estas señales cada año. El motivo aducido para fundar la Orden de la Banda fue el estímulo de la caballería: «Supo que en los tiempos pasados en los sus regnos de Castilla vsaron sienpre en menester de caualleria e despues lo avian dexado que no vsavan della fasta en el su tienpo, e por que oviesen mas bolundad de lo vsar ...»⁵³.

Ya hemos señalado que en esta primera época la Banda no es considerada todavía una orden porque sus miembros no han sido ordenados; tampoco existen unas normas definidas, excepto el distintivo de la ropa, ni es una institución cerrada. Además en estos momentos todavía no se han escrito los capítulos del Libro de la Banda y, aunque en ellos se da la fecha de 1330⁵⁴, hay muchas razones que nos inducen a pensar que el Libro se elaboró mucho más tarde. En primer lugar, algunos de los caballeros que aparecen incluidos en la Orden no habían nacido en 1332, como por ejemplo el infante don Pedro, o los hijos del rey con doña Leonor de Guzmán, don Enrique, don Fadrique, don Tello y don Juan. En segundo lugar, aparece en todas las copias de los capítulos el nombre de don Juan Núñez, que se mantuvo enfrentado con el monarca hasta 1336 y recibió la orden de caballería en 1339⁵⁵. Otro caballero que se incluye en las listas, Pedro Carrillo, recibió la distinción de la Banda por su actuación en el cerco de Tarifa⁵⁶, es decir, en el año 1340. Junto a estos datos, hay otro hecho que hace pensar que la redacción del Libro de la Banda es posterior a la fundación de la Orden: Cuando la *Gran Crónica* habla de los caballeros de la Banda, dice lo siguiente:

«... avian hordenamiento entre si muchas buenas cosas que eran todas obras de caualleria, segund que se contiene mas largamente en vn Libro queste señor rey mando

⁵³ *Gran Crónica* I 501.

⁵⁴ Todas las copias de los capítulos de la Orden de la Banda consultadas citan ese año; sin embargo, se trata de un error debido a que la *Crónica de Alfonso XI* no sigue una cronología exacta.

⁵⁵ *Gran Crónica* II 295: «E porque don Joan Nuñez non avia reçebido avn honrra ninguna de caualleria fasta en aquel tienpo, el rey armolo cauallero, e fizole mucha honrra; e don Juan Nuñez armo otros diez caualleros ...».

⁵⁶ *Ibid.* I 501.

hazer desto que avian de guardar los de la vanda; e quando dauan la vanda al cauallero hazianlo jurar e prometer que guardase todas las cosas que heran escritas en aquel Libro de hordenamiento»⁵⁷.

Las frases subrayadas no están en la *Crónica de Alfonso XI* editada por la Biblioteca de Autores Españoles en 1953 y en la *Gran Crónica* se reproducen en letra cursiva, lo que significa que pertenecen a un manuscrito posterior al de la Crónica; como ésta se redactó, según Diego Catalán, hacia 1344, podemos deducir que el Libro de la Banda al que alude el texto fue redactado entre esta fecha y 1350, año en que murió Alfonso XI.

Todo hace pensar que la Banda en el momento de su fundación consistía simplemente en una señal distintiva concedida por el rey a los que destacaban en hechos de armas. Era, según lo explica Alfonso X en las *Partidas*, un galardón: «Bien fecho que debe seer dado francamente a los que fueren buenos en la guerra por razon de algunt grant fecho señalado que fizieren en ella»⁵⁸. Se creaba esta distinción, o galardón, con el fin de estimular a los caballeros y escuderos a destacarse en la guerra y también para mantener a la caballería de linaje en unos niveles de autoexigencia mínimos. En consecuencia, la Banda era otorgada sólo a unos pocos caballeros allegados al monarca, escogidos por su valor en la guerra, y no se otorga a los que no fueran hidalgos ni, por supuesto, a las mujeres.

Desde este punto de vista entendemos que existe una gran diferencia entre la Orden de la Banda y las Órdenes de Caballería de fines del siglo XIV y XV mencionadas por Huizinga. Para este autor «fundar órdenes militares se había convertido desde la mitad del siglo XIV en una verdadera moda», y señala cuatro razones que movían a la creación de estas órdenes: conmemoraban un suceso importante, tenían una significación política accesoria, o un sentido piadoso, o eran una hermandad para protección mutua⁵⁹. Ninguna de las razones es aplicable a nuestra orden que tenía, a diferencia de aquéllas, el carácter de galardón por un hecho de armas. Por otro lado, la Orden de la Banda es anterior en más de 20 años a las que trata Huizinga y su actividad podía ser aplicada a la guerra contra los musulmanes, de tal forma que se basaba más en la realidad, en las necesidades políticas del momento. En cambio las órdenes europeas de la segunda mitad del XIV y del XV tenían como fines la conquista de Jerusalén o la expulsión de los turcos, fenómenos muy alejados espacialmente, lo que les confería un carácter de distinciones más bien formalistas e ideales que reales.

Una segunda etapa en la evolución de la Orden de la Banda corresponde al momento de la elaboración del Libro, hecho que establecemos entre 1334 y 1350, sin poder precisar más. Son años de tregua con los musulmanes, durante los cuales se reúnen las Cortes castellanas todos los años desarrollando

⁵⁷ *Crónica de Pedro I* Ed. C. ROSELL (Madrid 1953) 431 (= Biblioteca de Autores Españoles LXVI).

⁵⁸ Partida II, Título XXVII, Ley I.

⁵⁹ HUIZINGA, *El otoño* 122-23.

una tarea legislativa que culminará con el Ordenamiento de Alcalá. Como han pasado más de diez años desde la creación de la Orden ha habido tiempo suficiente para que muchos caballeros recibieran la distinción al destacarse en las campañas contra los moros. Por otro lado, la caballería de linaje ha adquirido un gran prestigio gracias a la labor de revitalización que realizó Alfonso XI y por la destacada intervención de los nobles en la guerra, así como por la llegada de caballeros extranjeros a la Península para intervenir en la Cruzada. Todo ello estimuló los ideales caballerescos de los castellanos, de lo que es una buena prueba la redacción de la primera novela de caballerías, *Amadís de Gaula*, hacia 1345 en la corte de Alfonso XI⁶⁰.

Muy probablemente, se trata de un período de paz en el que la caballería ha alcanzado su punto culminante, y es por tanto el momento apropiado para dejar constancia por escrito de las normas que rigen a los caballeros de la Banda. Pero desde el momento en que se fijan por escrito los capítulos, la Orden adquiere un sentido nuevo, porque si antes el hecho de recibir la Banda obligaba sólo a mantener las más altas caballerías (un concepto muy amplio que no llega a concretarse), en el Libro las normas son taxativas: qué cosas deben jurar los caballeros al entrar en la Orden; cómo deben actuar en la guerra y en la paz; qué deben comer y beber, cómo deben vestirse, etc. Aunque es posible que antes de escribirse el Libro los caballeros tuvieran que hacer algún tipo de juramento al entrar en la Orden, es seguro que no abarcaría todos los aspectos que se contemplan ahora. Además en el Libro se inscriben los nombres de los caballeros de la Banda y se establecen las condiciones para acceder a la institución, de forma que se convierte en un cuerpo cerrado, reservado a unos pocos que constituyen, como veremos, un grupo de élite.

Para controlar el comportamiento de los caballeros y vigilar el cumplimiento de las normas que recoge el Libro, se establece una revisión periódica por parte del maestro y unos pocos caballeros que se encargan de premiar o castigar a los miembros de la Orden de la Banda según su actuación. Los ordenamientos establecen además que los caballeros deben guardar en secreto las leyes por las que se rigen, lo que acentúa su condición de grupo exclusivista y cerrado.

En consecuencia se puede decir que hacia mediados del siglo XIV la Banda se configura como una verdadera orden, integrada por caballeros que ya han recibido la investidura de armas y por escuderos que la recibirán muy pronto y que se han destacado en la guerra. Posee en estos momentos una doble vertiente, militar y formal, puesto que se estipula en los capítulos que deben acudir a la guerra formando una cuadrilla y a la vez se regula su comportamiento externo, su forma de actuar y su participación en torneos y justas. Integran la Orden de la Banda un grupo selecto de nobles que mantienen — o deben mantener — los ideales caballerescos en el más alto nivel, siendo a la vez los personajes más influyentes del reino, de tal manera que la Orden de la Banda se convierte en la distinción más importante del reino.

⁶⁰ N. R. PORRO, *La investidura de armas en el Amadís de Gaula*. Cuadernos de Historia de España 57-58 (1973) 331-407.

Con estos rasgos básicos la Orden de la Banda se mantiene en los tiempos de Pedro I, quien intentará controlar la institución haciendo que se cumplan los estatutos, como lo demuestra el hecho de que retirara la Banda a Pero Carrillo por no ser vasallo real sino de don Enrique en 1353. No obstante, en los años siguientes la mayor parte de los miembros de la Banda irán engrosando las filas de la nobleza rebelde a Pedro I que encabeza Enrique Trastámara y en la batalla de Nájera combaten al lado de este último. La importancia que había llegado a adquirir la Orden de la Banda se demuestra porque en esta batalla don Enrique elige la Banda como insignia de sus tropas («... todos los de la partida del Rey don Enrique llevaban ese día vandas en las sobreseñales ...»⁶¹), mientras que de la otra parte los del Príncipe de Gales llevaban sobreseñales blancas por San Jorge. En Nájera el pendón de la Banda estaba situado en la vanguardia del ejército de don Enrique, defendido por los caballeros que luchaban a pie, de los cuales casi todos fueron presos o muertos y el pendón de la Banda cayó en manos del rey don Pedro. Al parecer fue en esta época cuando Pedro I colocó las insignias de la Banda en los alcázares de Sevilla y Carmona para celebrar el triunfo sobre su hermano⁶².

Otra muestra de la consideración alcanzada por la Orden de la Banda en Castilla se manifiesta en el hecho de que sirviera como modelo al escudo nazarí de la Banda, creado por Muhammad V, el cual le cambió los colores y le añadió el lema «Solo Dios es vencedor», adornando con él los palacios de la Alhambra, como ha demostrado Pavón Maldonado⁶³. Más discutible es la opinión de dicho autor cuando señala que «el verdadero heredero de la Banda fue don Pedro y no don Enrique. Parece que las disputas dinásticas entre ambos contendientes quedaron simbolizadas en la posesión del emblema»⁶⁴. En la lucha por la corona jugaron indudablemente otros factores y la posesión del emblema de la Banda era un elemento puramente accesorio. Si en la batalla de Nájera los caballeros de don Enrique llevaban la Banda como distintivo fue porque no tenían otro mejor y porque la casi totalidad de los componentes de la orden estaban a su favor y combatían en sus filas.

De ahí que cuando Enrique II triunfe definitivamente la institución de la Banda se mantenga (de otra manera se habría extinguido a la muerte de Pedro I), aunque convertida ya en una distinción honorífica que no tiene que ver con la guerra. Con este sentido la concede el rey en 1375 a siete caballeros franceses llegados a la corte de Castilla en compañía del duque de Borbón⁶⁵. Se mantiene igualmente durante el reinado de Juan I, un monarca que favoreció también a la caballería, ya que el día de su coronación armó cien caba-

⁶¹ *Crónica de Pedro I* 557.

⁶² R. RAMÍREZ DE ARELLANO, *La Banda real de Castilla* (Córdoba 1899) 63. No obstante, la obra en su conjunto presenta muchas incongruencias.

⁶³ B. PAVÓN MALDONADO, *Escudos y reyes en el cuarto de los leones de la Alhambra*. *Al-Andalus* 35 (1970) 179-197.

⁶⁴ *Ibid.* 187.

⁶⁵ G. DAUMET, *L'ordre castillan de L'écharpe*. *Bulletin Hispanique* 25 (1923) 15.

llos de linaje en la ciudad de Burgos⁶⁶, emulando quizá las fiestas de coronación e investiduras de su abuelo Alfonso XI. Juan I fundó asimismo dos órdenes de caballería en 1390, la del Espíritu Santo para los caballeros y la de la Rosa para los escuderos, pero no llegaron a tener vigencia porque ese mismo año murió el rey. En su testamento se encuentra la única referencia sobre la Orden de la Banda en esta época: Se ordena que Pedro López de Ayala continúe con el cargo de alférez de la Banda⁶⁷.

A principios del siglo xv la Orden de la Banda sigue siendo una distinción de las más importantes y todavía se intentan conservar las ordenanzas establecidas en el Libro de la Orden: En 1404 Pero Niño arranca la divisa de la Banda a un escudero francés que la lucía sin permiso del rey de Castilla. Pero Niño no se incluye en ninguna de las listas que conocemos de los caballeros de la Banda, sin embargo es posible, como señala Daumet⁶⁸, que entrara en la orden después. Si fuera así, no hizo otra cosa que cumplir las ordenanzas, las cuales establecían que si un caballero de la Banda se encontraba con otro luciendo la divisa sin ser de la Orden, debía quitarle la divisa y enviarlo a la corte del rey de Castilla a probar su caballería en una justa, como única forma de entrar en la Orden.

Por otro lado, el suceso nos está indicando la proliferación de divisas de las órdenes de caballería desde finales del siglo xiv y la falta de discriminación para utilizarlas. En Castilla se fundan, además de las dos de Juan I citadas antes, la Orden del Collar de San Francisco de Enrique III, la Orden de la Escama de Juan II y la de la Jarra y el Grifo fundada por el infante don Fernando de Antequera⁶⁹. Todas ellas reflejan la influencia de las órdenes de caballería europeas que poseen más bien una finalidad social, para distinguir a un grupo de personas de entre los nobles, pero que no tienen ninguna aplicación política ni militar inmediata, como lo demuestran los ideales tópicos que se proponen: la reconquista, detenida desde el reinado de Alfonso XI y con pocas posibilidades de finalizarse; la defensa de la Iglesia, que a estas alturas no necesitaba ya que la defendieran, y la protección de viudas y huérfanos, lo que les permitía aparecer ante la sociedad como los desinteresados defensores de los más desvalidos. En cambio la vida real es ocultada por la nobleza, o arropada por hermosos ideales, como en el caso de las órdenes de caballería. Por ello se siguen creando estas distinciones que únicamente halagan la vanidad del que las recibe porque, como señala Huizinga, están fundadas sobre la soberbia embellecida y sólo sirven para recrear una forma de vida bella.

La Orden de la Banda evolucionará al compás de estas nuevas órdenes, convirtiéndose en una institución puramente formal, aunque quizá conserva un mayor prestigio por su mayor antigüedad, su origen militar y la fama de

⁶⁶ *Crónica de Juan I* Ed. C. ROSELL (Madrid 1953) 5 (= Biblioteca de Autores Españoles LXVII).

⁶⁷ Citado por DAUMET 15.

⁶⁸ *Ibid.* 16.

⁶⁹ J. TORRES FONTES, *Don Fernando de Antequera y la romántica caballerescas*, *Miscelánea Medieval Murciana* 5 (1980) 83-120.

Alfonso XI. La divisa de la Banda, al igual que las otras distinciones, se pone de moda y es exhibida por muchas personas que no pertenecen a la Orden, lo que obliga a los reyes a tomar medidas contra esta difusión ilegal. Así por ejemplo en 1410 don Fernando de Antequera, en nombre de Juan II de Castilla, promulga un ordenamiento prohibiendo el uso indebido de las divisas de la Banda, Escama, Collar de San Francisco y Jarra⁷⁰.

A la difusión ilegal, penalizada por los monarcas, se añade, paradójicamente, una difusión legal porque la Banda es otorgada generosamente por los reyes en el siglo xv. Según Villanueva reciben la Banda en 1415 varios nobles extranjeros, y unos años después la reciben también Mari Alvarez de Lara, mujer de Juan Alfonso de Novoa, caballero de la Orden de Santiago, y sus hijos Isabel Alfonso y Juan de Novoa⁷¹. Por otro lado la *Crónica de Juan II* habla de un caballero condenado a muerte por traidor en 1442 y señala que «al ir al cadalso llevaba una ropa negra con vanda pardilla que entonces dava el Rey a muchos caballeros y escuderos»; el rey ordena que se la quiten porque «no era razon que hombre que tan grandes maldades habia fecho truxiese la divisa de la Vanda ...»⁷². Es decir, que se generaliza el uso de la divisa de la Banda en el siglo xv, con lo que pierde su carácter de grupo cerrado, y se otorga también a las mujeres, lo que indica que ha perdido completamente su primitivo sentido militar de galardón por hecho de armas.

La decadencia de la Orden de la Banda, la generalización del uso de su divisa y la pérdida de su identidad como cuerpo de élite es paralela a la decadencia de la caballería en el siglo xv. La guerra se ha hecho más técnica y se despersonaliza, despojando a los caballeros de su función anterior y desplazándolos al círculo cortesano. La caballería se convierte así en el ideal de vida de la aristocracia, un ideal que ya ha roto todos los lazos que le unían a la realidad y se refugia en la Corte intentando imitar a los héroes de la Antigüedad, resucitados por una literatura especialmente escrita para ellos. Pero la imitación es sólo exterior, un artificio elaborado por la nobleza para desenvolverse en sociedad. La caballería no presupone en esta época el ejercicio de virtudes militares ni morales, sino una capacidad económica que permita mantener un determinado ritmo de vida.

Los vicios de la caballería y su total alejamiento de los modelos que se proponía son denunciados por Mosen Diego de Valera hacia mediados del siglo xv. Valera no se siente obligado, como lo estaba Alfonso X dos siglos antes, a mantener la ficción de las virtudes caballerescas recurriendo a la Antigüedad, sino que separa muy bien las dos épocas. Describe primero los valores de la caballería en el pasado y después denuncia con toda crudeza la situación de la caballería en su tiempo:

⁷⁰ Publicado por J. TORRES FONTES. *Ibid.* 118-20.

⁷¹ L. T. VILLANUEVA 461.

⁷² Citado por LAYNA SERRANO, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XIV y XV* (Madrid 1942) 117.

«Ya son mudados por la mayor parte aquellos propósitos con los cuales la cavallería fue comenzada: estonce se buscaba en el cavallero sola virtud, agora es buscada para no pechar; estonce a fin de honrrar esta orden, agora para robar el su nombre ... Ya las costumbres de cavallería en robo y tiranía son reformadas; ya no curamos quanto virtuoso sea el cavallero, mas quanto abundoso sea de riquezas; ya su cuidado que ser solía en conplir grandes cosas es convertido en pura avaricia ...»⁷³.

La distancia que existe entre la caballería de la primera mitad del siglo xiv y la del siglo xv es abismal. Si aquella se movía todavía entre lo real y lo ideal, entre la guerra y la Corte, la del siglo xv está definitivamente recluida en la Corte. Si los caballeros del xiv tenían aún un modelo de virtudes aplicado a la práctica y no demasiado alejado en el tiempo, en el siglo xv los modelos de la caballería se han convertido en arquetipos literarios. Ahora no se practican ritos ni juramentos que obliguen a los caballeros a mantener unas normas y aunque, en palabras de Valera «las leyes de la nobleza les apremian guardar toda regla de cavallería», sin duda no las guardaban.

No es extraño que en este contexto la Orden de la Banda pierda todo su sentido y quede como una simple distinción externa. Como tal se mantiene todavía en el reinado de los Reyes Católicos, quienes conceden distinciones a los caballeros destacados en la conquista de Granada. Al menos dos caballeros de Murcia reciben la divisa de la Banda en esta guerra⁷⁴, aunque pudiera tratarse de otra divisa en forma de banda implantada en Castilla por Fernando el Católico, como maestre de la Orden de la Jarra y el Grifo, fundada por su abuelo Fernando de Antequera. Una y otra se extinguirán, junto con las demás órdenes, cuando el emperador Carlos imponga la distinción del Toisón de Oro, la más preciada de Europa, a las familias más importantes.

No parece que cayera totalmente en el olvido la Orden de la Banda, posiblemente por su larga duración y porque conservaba cierto prestigio de sus orígenes con Alfonso XI. Daumet indica que al llegar los Borbones a España, Felipe V, un nostálgico, quiso crear una Orden de la Banda inspirándose en la que fundara Alfonso XI unos siglos atrás, para agrupar en torno a su persona a las familias más influyentes del reino⁷⁵. Al parecer la idea no llegó a realizarse porque esto, en el siglo xviii, no era más que un sueño, como la misma caballería.

El Libro de la Orden

Una prueba de la extraordinaria difusión de la Orden de la Banda en sus primeros tiempos es el elevado número de copias del Libro conservadas en varios archivos y en diversas épocas. En general, en casi todas las recopilaciones de leyes y cuadernos de Cortes de Alfonso XI aparece confundida entre

⁷³ D. VALERA, *Espejo de verdadera nobleza*, Ed. M. PENNA (Madrid 1959) 107 (= Biblioteca de Autores Españoles CXVI).

⁷⁴ Archivo Municipal de Murcia, *Cart. Real 1478-88* 118-19 (20-Septiembre-1482) y *Cart. Real 1484-95* 97-8 (2-Julio-1491).

⁷⁵ DAUMET 19.

ellas el ordenamiento de la Banda. Tal cantidad de manuscritos hace prácticamente imposible una edición crítica, aunque nos ha sido posible consultar un buen número de copias y establecer una comparación entre ellas. Los textos analizados son:

1) Escorial, *Z-II-14*, ff. 95/80-107/92 (doble numeración). Contiene el texto completo del Libro, con un índice de capítulos al principio y encabezamientos con los títulos antes de cada capítulo. La lista de caballeros se incluye tras el capítulo 6. El texto está escrito a renglón corrido, con letra del siglo XIV, precortesana o de albaes, y capitales toscamente dibujadas. El último folio se halla escrito por una mano posterior. De todos los manuscritos consultados resulta uno de los más antiguos y más completos, por lo que presentamos su transcripción al final del presente trabajo.

2) Escorial, *Z-III-1*, ff. 109-117. Por la letra es posiblemente el texto más antiguo. Está escrito a dos columnas con capitales adornadas y con un índice de capítulos al principio, pero no incluye lista de caballeros.

3) Escorial, *Z-II-4*, fol. 38-44. Letra de la segunda mitad del XIV, escrito en línea corrida, con índice de capítulos y encabezamiento de los mismos. Lista de caballeros tras el capítulo 6. Es prácticamente igual al documento 1, con algunas variantes lingüísticas.

4) Escorial, *Z-II-5*, ff. 90-96. Letra del siglo XIV escrita a dos columnas. No incluye índice inicial ni encabezamiento de capítulos. La lista de caballeros aparece en el capítulo 8.

5) Escorial, *Z-I-9*, Letra del siglo XIV, a doble columna. No hay índice general, aunque los capítulos sí llevan encabezamiento. Lista de caballeros tras capítulo 6.

6) Escorial, *Z-I-6*. Letra de fines del XIV, a doble columna. No lleva índice inicial al principio ni encabezamiento de capítulos. Le faltan las letras mayúsculas al principio de cada capítulo. Lista de caballeros tras capítulo 6.

7) Escorial, *Z-I-8*. Letra de fines del XIV, a doble columna con capitales adornadas. No tiene índice ni encabezamiento de capítulos; éstos se designan «leyes». Lista de caballeros tras el capítulo 6.

8) Toledo, *Ms 23-25*, fol. 3-9. Letra de la segunda mitad del XIV escrita a línea corrida, dejando espacio en blanco para las mayúsculas. Texto completo, con índice y encabezamiento de capítulos; lista de caballeros tras capítulo 6.

9) París, B.N., *Ms. esp. 335*, ff. 1-16. Letra del siglo XIV (?) de gran módulo a línea corrida. Contiene índice, encabezamiento de capítulos y lista de caballeros tras capítulo 6.

10) Escorial, *Z-II-6*. Escritura cortesana del siglo XV trazada con rapidez. No contiene índice ni encabezamiento de capítulos. El contenido no ofrece variantes respecto a los anteriores e incluye una lista de caballeros tras el capítulo 6.

11) Córdoba: *Ordenamiento de la Banda*, pergamino con letra del siglo XV muy cuidada, a doble columna, con capitales adornadas. Texto completo con lista de caballeros tras capítulo 6.

12) Biblioteca Nacional, *Ms 5784-Q-97*, ff. 37-42. Copia del siglo XVII, sin índice ni encabezamiento de capítulos. Lista de caballeros tras capítulo 6.

13) BN, *Ms 2803*, ff. 130-139. Copia del siglo XVIII sacada de la biblioteca de D. Gonzalo Argote de Molina. No lleva índice inicial. La lista de caballeros se incluye en el capítulo 8.

14) BN, *Ms 13097-Dd-118*, ff. 186-190. Letra del siglo XVIII. No lleva índice general pero sí encabezamiento de los capítulos y lista de caballeros tras el capítulo 6. Es un texto muy completo, con muchas tachaduras y notas al margen, lo que indica que ha sido comparado con otras copias del Libro.

15) BN, *Ms 13097-Dd-118*, ff. 176-184. Letra del siglo xviii con índice inicial, encabezamiento de capítulos y lista de caballeros tras capítulo 6.

16) Escorial, *Y-II-13*, ff. 111-120. Letra del siglo xvi, muy cuidada, con capitales adornadas. Contiene un índice inicial con 25 capítulos (en lugar de los 23 habituales en todas las demás copias) y el texto presenta bastantes modificaciones respecto a los anteriores. Lista de caballeros al final del libro.

Textos impresos

— Alonso de Cartagena en el *Doctrinal de Caballeros* incluye unas ordenanzas de la Banda tomadas de las copias más antiguas, pero no incluye índice inicial ni lista de caballeros.

— El «Libro de la Banda» publicado en 1918 por L. T. VILLANUEVA en su artículo «Memoria sobre la Orden de caballería de la Banda de Castilla», en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* de aquel año, pp. 552-574. Del origen del texto sólo se indica que se copió de uno de los archivos de Toledo. No contiene índice general, los capítulos tienen su encabezamiento y la lista de caballeros se presenta tras el capítulo 6. Villanueva incluye a pie de página una comparación con el texto de Alonso de Cartagena.

— Un texto de los capítulos publicado por Rafael RAMÍREZ DE ARELLANO en su obra *La banda real de Castilla* (Córdoba 1899). Es la copia menos fiable, sacada de un manuscrito de la Biblioteca Nacional, sin encabezamiento de capítulos y con la ortografía enmendada por el autor.

— G. DAUMET publica unos «Capítulos del Libro de la Vanda», transcritos de un manuscrito de la BN, pero presenta una laguna de cuatro folios. *L'ordre castillan de l'Écharpe (Banda)*. *Bulletin Hispanique* 25 (1923) 5-32.

Al examinar las copias se ha tenido en cuenta esencialmente el contenido más que el orden, el desarrollo de los capítulos o las variantes lingüísticas. Se comprueba así la existencia de dos redacciones distintas del Libro: la más antigua debe datarse entre 1344 y 1350, tal como señalamos más arriba; contiene 23 capítulos, incluidos los ordenamientos de la justa y el torneo en último lugar. A esta primera redacción pertenecen la mayor parte de las copias analizadas, bien en forma extensa, bien en forma abreviada, es decir, sin índice inicial y sin encabezamiento de capítulos, pero con el contenido del texto prácticamente idéntico. También coinciden las listas de caballeros en todas ellas, salvo pequeñas variantes atribuibles a errores de copia.

Del conjunto de manuscritos hemos de exceptuar el del Escorial Y-II-13, con letra del siglo xvi, perteneciente a una segunda redacción del Libro con importantes variantes respecto a las copias antiguas. Resulta muy difícil aventurar la fecha de redacción de esta copia; aunque el rey Alfonso XI se cita todavía como maestre de la Orden, las variantes son de tal calibre que su redacción parece posterior, quizá del siglo xv. El texto impreso por Daumet pertenece al segundo grupo de textos, con una redacción similar, pero con una lista de caballeros menos extensa.

El estudio de los estatutos de la Orden de la Banda lo realizamos sobre la base del texto escorialense Z-II-14 por ser el más completo de los antiguos, ya que presenta un índice y una distribución por capítulos que hacen más fácil el

análisis. Seguidamente comentaremos las variantes observadas en el segundo grupo de copias, tomando como modelo el manuscrito del Escorial Y-II-13, más completo que el publicado por Daumet.

Como punto de referencia de las ideas que expresan los capítulos del Libro de la Banda hemos tomado las *Partidas* en el título dedicado a los caballeros, y el *Libro del caballero y el escudero* de don Juan Manuel, escrito hacia 1326 según Giménez Soler⁷⁶.

Considerado en su conjunto, podemos decir que el espíritu que informa la redacción del Libro de la Banda está más cerca de las ideas caballerescas de Alfonso X que de las de don Juan Manuel. Esto se explica porque la política de Alfonso XI se dirigió preferentemente a recuperar del pasado las virtudes militares de la caballería, y nada mejor que el tratado sobre los caballeros de Alfonso X para ofrecer una idea clara y sintética de la caballería que pudiera ser utilizada por los redactores del Libro. Sin embargo, la obra de don Juan Manuel, aún siendo más próxima en el tiempo, constituye sobre todo un compendio enciclopédico del saber de su época aplicado a los caballeros, por lo que trasciende lo puramente caballeresco para abordar temas de moral, de física, etc., todo ello envuelto en una trama novelesca que hace de él un texto inapropiado para servir de modelo a la redacción del Libro de la Banda. No quiere esto decir que la obra de Alfonso el Sabio sirva de modelo estricto al Libro de la Banda, sino que en los capítulos se recogen algunas ideas tratadas anteriormente por aquel monarca.

Siguiendo el texto escorialense incluido en el apéndice, el Libro de la Orden de la Banda se estructura en 5 partes. La primera comprende el capítulo I y en ella se justifica el sentido y la finalidad de la Orden. La segunda incluye los capítulos del 2 al 9, que tratan del comportamiento exterior de los caballeros. Del 10 al 20 se ocupan de lo que podríamos llamar régimen interno de la institución, puesto que regula las relaciones del rey con los caballeros y de éstos entre sí. La cuarta parte contiene un sólo capítulo dedicado a comprometer a los miembros en el secreto de las leyes por las que se rigen. Por último, los capítulos 22 y 23 parecen constituir un apéndice para regular los torneos y las justas, pero que no es exclusivo de los integrantes de la Orden sino de todos los caballeros.

En el primer capítulo se justifica el sentido del Libro, elaborado en torno a dos ideas: caballería y lealtad. La caballería se define aquí como orden: «La mas alta e mas preciada Orden que Dios en el mundo fizo es la caualleria» y también como un «estado» que se debe mantener cumpliendo los fines asignados, es decir, la defensa de la fe y del mundo. De manera que se define a la caballería al estilo tradicional como defensores, al igual que Alfonso X en el preámbulo de «De los caualleros»; y de la misma forma que el rey Sabio considera la virtud principal de los caballeros la lealtad «ca esta es bondad en que se encierran todas las buenas costumbres e ella es assi como madre de to-

⁷⁶ D. DEVOTO, *Introducción al estudio de don Juan Manuel* (Madrid 1972) 233, coincide con la opinión de Giménez Soler.

das» (Ley IX), en el Libro de la Banda también se considera que lo más importante en un caballero es la lealtad⁷⁷, la cual debe aplicarse en tres direcciones: a su señor natural, en este caso el rey, quien podrá tener bajo su control a los caballeros; a la amada, un elemento del amor cortés que acompaña a la cultura caballeresca; y la lealtad a sí mismo para «tenerse por caualleros mas que otros y fazer mas altas cauallerias», es decir, para mantener a la caballería por medio de esta Orden en unos niveles de actuación que justifiquen su título de defensores y les obliguen a superarse cada vez más. La Orden de la Banda se propone, pues, estos tres fines condensados en la virtud de la lealtad. Observamos además que no se hace alusión, ni en el preámbulo ni en el primer capítulo, a fines piadosos o al culto a los santos como es típico en otras órdenes de caballería posteriores, lo que nos permite situar a nuestra orden en un momento de transición.

El segundo bloque de capítulos está dedicado a prescribir el comportamiento de los caballeros. Se señala que deben procurar oír misa, y es la única vez que se habla de actos religiosos en las copias del primer grupo. También se establece que deben tener el mejor caballo y las mejores armas (se ocupa de ello Alfonso X en la Ley X) y ser modestos y valerosos. En la guerra se penaliza el juego de dados, especialmente si jugaban caballo y armas, vicio al parecer muy extendido, pues Alfonso X también hacía alusión a él. En la paz deben mantener unos modales que acrediten su condición de caballeros, así como vestir la Banda al menos un día a la semana.

Los ordenamientos establecen dos sistemas para entrar en la Orden; uno consiste en conceder la Banda a un caballero «por bondat que aya en el» o «por caualleria que el ouiese fecho», y éste debió ser el método para obtener la distinción en los primeros tiempos. El otro sistema era ganarla en un torneo con caballeros que ya eran de la Orden. Para entrar a formar parte de la institución el nuevo caballero debía jurar dos cosas: guardar lealtad al rey y ayudar siempre a los caballeros de la Banda, fomentándose así el compañerismo, el espíritu de cuerpo y el sometimiento al monarca.

La tercera parte, del capítulo 10 al 20, regula las relaciones de los miembros de la Orden entre sí. Ante todo los caballeros tienen un trato preferente por parte del rey, ya que podían acudir a él si se sentían agraviados por cualquier persona, incluidos los hijos del rey, y debían ser oídos por el maestre y los caballeros de la Banda. En caso de guerra la Orden de la Banda acudiría en bloque formando una cuadrilla a las órdenes del monarca, y en la paz los caballeros debían acudir a los torneos convocados. Los ordenamientos muestran un interés especial en evitar el enfrentamiento entre los caballeros, fenómeno que debió producirse con bastante frecuencia. La *Gran Crónica* comenta al menos dos peleas entre los caballeros de la compañía real, en una de las cuales fue herido el propio rey (vol. II, p. 182 y p. 187) y, aunque eran

⁷⁷ En cambio, don Juan Manuel pone por encima de todas las virtudes la vergüenza (*Libro del Caballero y el escudero*, cap. XIX). Resulta significativo que un escritor que cuida tanto su prosa evite deliberadamente hablar de la lealtad.

reprimidas con dureza, parece que no podían erradicarse, como lo demuestra su penalización en el Libro de la Banda. Hay dos capítulos dedicados a las peleas entre caballeros: si el enfrentamiento era sólo verbal el castigo quedaba al albedrío del rey (cap. XVII), pero si intervenían las armas se le prohíbe al caballero presentarse ante el rey en dos meses, durante los cuales sólo llevaría la mitad de la divisa de la Banda, y si además hubiese heridos perdería sus privilegios por un año (cap. X).

El capítulo XXI está dedicado a subrayar la importancia del Libro y la obligación de que sus normas sean respetadas por todos los caballeros, así como el mantenimiento del secreto de las mismas, para lo cual se penaliza a los que lo difundan. En este capítulo debería terminar el Libro de la Banda y, sin embargo, todas las copias consultadas incluyen dos capítulos más sobre el ordenamiento del torneo y la justa en los que no se habla en ningún momento de los caballeros de la Banda, sino únicamente se regulan las normas de aquellos juegos. Ello hace pensar que se incluyen como apéndice del Libro para recordar a los participantes las normas que regían los torneos y las justas, pues los caballeros de la Banda estaban obligados a asistir a ellos según el Ordenamiento. Por otro lado, la inclusión de los dos capítulos nos indica que este tipo de actividades comienzan a ser muy comunes entre los caballeros y por tanto la caballería se está convirtiendo en juego de Corte. En este sentido es muy significativo que algunas de las variantes más importantes que existen entre los dos grupos de copias se refieran precisamente a la forma de valorar los torneos y las justas.

En conjunto, según las copias de la primera redacción, el Libro de la Banda puede situarse, como venimos indicando, en un momento de transición entre la caballería guerrera y la cortesana porque si bien se le concede gran importancia a los torneos, al comportamiento cortés de los caballeros y a su deferencia hacia las damas, también se ocupan los ordenamientos de prescribir su actuación en la guerra.

El segundo grupo de manuscritos, de una redacción posterior, viene representado por el texto publicado por Daumet y el escurialense Y-II-13 del siglo XVI. Será este último el que tomaremos como modelo para compararlo con las copias del primer grupo, consideradas más antiguas. Con respecto a la forma, las diferencias principales observadas en este manuscrito frente a los del primer grupo son que suprime el encabezamiento de los capítulos y cambia su orden, colocando después de la primera parte que justifica el sentido de la Banda los capítulos que explican cómo se puede acceder a la Orden, y seguidamente los referentes a las costumbres de los caballeros. Asimismo, las copias del segundo grupo sitúan la lista de miembros de la Orden de la Banda al final del Libro, dando la impresión de que el ordenamiento de la justa y el torneo son específicos de la Orden, lo que no ocurre en el primer grupo de copias, donde aparecen intercaladas las listas después del capítulo 6 o en el 8.

En cuanto al contenido, el manuscrito Y-II-13 muestra una serie de variantes y añadidos que permiten afirmar una redacción posterior a los del pri-

mer grupo. La primera diferencia que ofrece se refiere al comportamiento de los caballeros. Después de señalar que deben ayudar a cualquier doncella que vaya a la Corte a querellarse ante el rey, en el manuscrito Y-II-13 se añade: «Otrosi que pare mientes que a do viere alguna dueña o donçella e ella fuere de pie e el estudiere de bestia, que dezienda luego y se baya para ella e baya con ella fasta su posada». Es decir, se acentúan los rasgos cortesés respecto a la primera redacción.

Otras diferencias se refieren al funcionamiento de la Orden. En los textos de redacción antigua se establecía que los caballeros debían reunirse con el rey cada dos meses o, en el caso de que el rey estuviera en la guerra y no pudiera acudir, las reuniones deberían ser como mínimo tres veces al año. En cambio en el manuscrito de nueva redacción los caballeros sólo tienen que reunirse una vez al año y en la Corte (antes no se señalaba el lugar). La finalidad es, como en los antiguos, que el rey compruebe cómo están equipados (una especie de alarde), pero en el Y-II-13 se añade: «e para que les lean el Libro de la Vanda» y para que el rey premie o castigue a los caballeros según su actuación. Además en estos días debe hacerse una misa de honra de Santiago a la que asistan todos los miembros de la Banda, los cuales deben ofrecer dinero «para sacar siete catiuos por los siete goços que ouo Santa Maria con su fijo ...». Observamos aquí un aspecto de la piedad medieval, desarrollado más ampliamente en las órdenes de caballería posteriores, pero a la que no se hacía mención en los manuscritos del primer grupo.

Por otro lado, en el escurialense Y-II-13 las peleas entre los caballeros están penalizadas con mayor dureza. Si intervienen las armas se quita la Banda al caballero, igual que en los textos antiguos, pero se añade que no deben hablarle los caballeros de la Banda durante esos dos meses. Más adelante el texto de nueva redacción llega a prescribir la muerte o el destierro para los miembros de la Banda que maten o produzcan heridas en sus compañeros, lo que nos muestra que el problema seguía sin resolverse.

El manuscrito Y-II-13 añade un capítulo que no aparece en ninguna de las copias del primer grupo. Se trata del capítulo XVI, donde se establece que los caballeros de la Banda no deben pagar impuestos por su tierra. La norma parece estar fuera de lugar, porque si los miembros de la Banda eran todos hidalgos no tendrían que pagar por sus tierras. El hecho de incluir este capítulo en los ordenamientos hace pensar que se habría transgredido la norma en algunas ocasiones y ciertos caballeros de la Banda, quizá con un nivel de vida inferior al considerado noble tuvieron que luchar para mantener sus privilegios⁷⁸.

Existe una diferencia más entre los dos grupos de copias. En los textos antiguos se exige a los caballeros que mantengan el secreto del ordenamiento, y se establece una pena de tres meses sin Banda a quien lo difunda. En cam-

⁷⁸ N. R. PORRO, *Tres documentos sobre fijosdalgos castellanos*. Cuadernos de Historia de España 33-34 (1961) 355-66. Aunque los documentos que comenta son de finales del siglo XIV y del XV el proceso que describe es similar.

bio en los modernos no se exige a los caballeros el secreto, sin duda porque en el intervalo de tiempo entre una y otra redacción la Orden de la Banda se ha difundido y ya no tiene sentido aquella ley.

Los dos últimos capítulos del Libro están dedicados, tanto en las copias del primer grupo como en las del segundo, al ordenamiento de la justa y el torneo. Ya hemos señalado que por la distribución de los capítulos estos ordenamientos parecen ser independientes de la Orden en las copias más antiguas, y en cambio se incluyen como parte del Libro en las últimas. En general el desarrollo de la justa y el torneo se describe igual en los dos grupos de manuscritos; la diferencia estriba en el número de fieles (mayor en los antiguos) y en la forma de evaluar a los participantes: Mientras que en los antiguos no hay ninguna referencia a los espectadores y los fieles tienen que juzgar quien es el mejor torneador «según su entendimiento», en el texto Y-II-13 hay menor número de fieles y deben juzgar a los participantes con ayuda de los asistentes «preguntando a cavalleros e a escuderos e a dueñas e a donçellas ...». Con ello se nos está indicando que las justas y torneos no eran ya actos de ensayo para la guerra, sino que tenían su sentido propio como juegos de corte en los cuales estaban implicados no sólo los participantes directos en la justa o torneo, sino todos los espectadores. Además, el manuscrito de nueva redacción añade que al final de los actos se escoja un caballero de cada parte de los que justaron o tornearon mejor y se les premie: «e en señal desto que lieuen dos de los fieles sendas joyas de cada parte de las dueñas e donçellas que se y acaesçieren a estos dos caualleros ...». Es decir, como juegos de corte los torneos y justas son manifestaciones del amor cortés, donde los caballeros compiten por el amor de las damas y ellas ofrecen sus prendas, dentro de un marco totalmente artificial. Y esta última palabra es quizá la que mejor defina a la caballería desde el siglo xv.

Los caballeros de la Banda

En la Orden de la Banda estaban integrados los personajes más influyentes del reino en la época de Alfonso XI. Junto al rey y sus hijos tenían esta distinción ricos hombres como don Juan Núñez de Lara, Lope Díaz de Almazán, Cisneros, Ponce, etc.; y otros que siendo simples caballeros alcanzarán la richombría con los años, como Alvar García de Albornoz o Alonso Fernández Coronel. Hay también hombres de letras como Juan Estévanez Castellanos. Otros componentes de la Banda son simples caballeros o infanzones criados en la casa del rey, como es el caso de Juan Alfonso de Benavides, Juan Martínez de Rojas o Alonso Fernández Alcayde. Y por último, caballeros que se movían en el círculo militar sin entrar en la Corte. Un rasgo común a todos ellos parece ser su intervención en las campañas militares de Alfonso XI. Aun los hombres considerados letrados se destacan en algún hecho de armas, lo que parece ser el motivo para recibir este galardón. En realidad, el único caso de obtención de la divisa de la Banda que se describe expresamente es el de Pero Carrillo, que la obtuvo por su actuación en el cerco de

Tarifa. Sin embargo, repasando la lista de caballeros descubrimos que casi todos ellos intervinieron en la guerra, y muchos de ellos se distinguieron realizando actos de valor caballeresco.

El conjunto de estos caballeros debía constituir el núcleo de la Orden de la Banda hacia mediados del siglo XIV, después de las campañas de Tarifa y Algeciras. Sería un grupo selecto de individuos que intentaban demostrar que la caballería era un cuerpo militar de defensores leales al rey, configurados como una Orden gracias a la política caballerescamente desarrollada por Alfonso XI.

AGÜERO:

1. Pedro González de Agüero

La *Gran Crónica* lo cita entre los caballeros que reciben la investidura de manos del rey en el año 1332 (I 501). Durante el reinado de Pedro I se pasa muy pronto al bando de Enrique Trastámara (*Crónica de Pedro I* 450). En el mismo año (1353) aparece como mensajero de los nobles para tratar con el rey (452) y en las vistas de Tejadillo de parte de aquéllos (454). Sin embargo, en 1360 se le cita como vasallo real: «vn caballero vasallo del rey el qual por su mandado estaba con el dicho Gutier Fernandez de Toledo frontero ...» (508).

ALBORNOZ:

2. Alvar García de Albornoz

El linaje de los Albornoz de Cuenca procede de Cuenca, donde constituía una nobleza de grado medio consolidada con los Trastámara. El fundador del linaje, García Álvarez, estaba ampliamente heredado en el norte de aquella provincia y aumentó su patrimonio al casar con Teresa Luna, rica hembra aragonesa. De ellos nacerán Alvar García, llamado el Viejo, primogénito y cabeza de familia; Fernán Gómez, comendador de Montalbán y el cardenal don Gil de Albornoz. En tiempos de Alfonso XI los dos primeros son calificados con el título de caballeros, y como tales se citan en las crónicas, primero devastando los señoríos de don Juan Manuel en Cuenca y luego en el asedio a Algeciras (*Crónica de Alfonso XI* 371).

Alfonso XI concede a Alvar García las villas de Torralba y Tragacete y le encomienda también la crianza de su hijo Sancho. Pedro I lo envía como embajador a pedir la mano de doña Blanca de Borbón y será copero mayor de la reina doña Blanca, primer oficio de la casa real ejercido por la familia. Sin embargo, años más tarde los Albornoz encabezan en Cuenca la rebelión contra Pedro I en 1355 y se exilian a Aragón, llevándose a don Sancho, hermano bastardo del rey (*Crónica de Pedro I* 464 y 471). Allí se convertirán en firmes partidarios del bando Trastamarista. Alvar García interviene en la batalla de Nájera, donde es hecho prisionero por los ingleses. Con Enrique II consolidará sus posiciones en la Corte convirtiéndose en rico hombre gracias a la obtención de oficios en la casa real y la donaciones territoriales. Alvar García será Mayordomo mayor del rey, cargo que pasará a su hijo mayor, García Gómez; su otro hijo, Alvar García el Mozo, y su nieto Juan de Albornoz serán coperos mayores bajo Juan I. Por otro lado, Enrique II le concede el señorío pleno de Utiel y Moya en la frontera valenciana. Muere en 1374. (Moxó, *Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV*. Studia Albornotiana XII [1970]).

3. Fernán Gómez de Albornoz

Hermano del anterior, figura en las ceremonias de investidura de armas de Burgos realizadas después de la coronación de Alfonso XI. Interviene con su hermano en Algeciras y más tarde en la rebelión contra don Pedro, pasando al bando de don Enrique. Participa en la segunda entrada de éste a Castilla. Fernán Gómez recibió también mercedes de Enrique II, pero no llegó a alcanzar el rango de su hermano, y su familia (Albornoz de Talavera) continuó en el círculo de caballeros (Moxó, *Los Albornoz*).

ALCAYDE:

4. Alfonso Fernández Alcayde

En 1343 era alcaide de los donceles del rey y se destaca en una celada en el cerco de Algeciras (*Crónica de Alfonso XI* 352). Según la crónica, el alcaide y los donceles eran hombres que se habían criado en la cámara del rey desde muy pequeños, y eran de buenas costumbres.

ALMAZÁN:

5. Lope Díaz de Almazán

Perteneciente al círculo de ricos hombres leoneses, participa en la guerra de Navarra en 1335 (*Gran Crónica* II 106), e interviene en el cerco de Algeciras destacándose en uno de los combates: «andido muy brauo cauallero, ca asi lo avia seido otras veces en otras peleas que los christianos auian avido con los de la çibdat: et entro dos veces entre los moros et ferieronle el caballo, maguer que lo traia armado ...» (*Crónica de Alfonso XI* 369). Después de Algeciras obtiene el cargo de Guarda mayor del rey (Moxó, *La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI*. Cuadernos de Historia 6, 235).

BAHAMÓN:

6. Juan González de Bahamón

Con este nombre se cita a un personaje en la *Crónica de Pedro I* como caballero del rey, que muere en un encuentro con el conde don Enrique y los de Aragón en 1359 (499).

BAZÁN:

7. Juan González de Bazán

No encontramos noticias de él antes de 1353, en que aparece como caballero del conde don Enrique tratando avenencia entre éste y el rey don Pedro. Antes de la boda de don Pedro con Blanca de Borbón estuvo tres meses en la Corte del rey, y fue él quien aconsejó al conde que volviera a la merced del rey antes de estas bodas (*Crónica de Pedro I*, 430-31 450). Un año después se cita como mensajero de los nobles para tratar con el rey (452 y 457).

BENAVIDES:

8. Juan Alfonso de Benavides

Infanzón de origen leonés, va escalando posiciones con los años. Fue criado en la casa del rey y uno de los que recibieron la caballería en 1332 en Burgos. El rey lo llama para la guerra de Navarra (*Gran Crónica* I 106) y en 1340 se ofrece como mayoral pa-

ra defender Tarifa de los moros, defendiéndola hasta que el rey llegó con ayuda (*Gran Crónica* II 335-36). Desempeñó el cargo de Mayordomo del infante don Pedro y también el de Merino mayor de León, compartido este último con Lope Fernández Quijada (Moxó, *De la nobleza vieja a la nobleza nueva*. Cuadernos de Historia 3, 237). En la *Crónica de Pedro I* aparece como Alguacil mayor del rey en 1353 (432) y un año después como Justicia mayor (453) y apoyando al monarca frente al conde don Enrique y los infantes de Aragón (451). Más tarde Pedro I lo manda prender porque fue a pedirle ayuda para defender el castillo de Segorbe, y muere en prisión en 1365 (563). El *Poema de Alfonso XI* lo muestra como defensor en Tarifa (est. 1.008-1.009) y señala su presencia «con los delanteros» en Salado (est. 1.736).

BIEDMA:

9. Men Rodríguez de Biedma

Caballero del rey don Pedro, está a su lado en las vistas de Tejadillo (*Crónica de Pedro I* 454). En 1362 se le cita como caudillo del obispado de Jaén, donde estaba como frontero por el rey (515); cuatro años después acude a la llamada del rey para combatir a don Enrique (540). Sin embargo en la batalla de Nájera combate junto a don Enrique y allí es hecho prisionero (557).

CARRILLO:

10. Juan Alfonso Carrillo

Con este nombre hay un caballero en los actos de investidura de Burgos; desconocemos si se trata del mismo Juan Alfonso Carrillo, hijo de Gómez Carrillo de Mazuelo del que habla la *Gran Crónica*, citándolo en 1336 como vasallo de don Juan Núñez, teniendo por él la Torre de Lobatón, pero se pasa al rey «e de ay adelante fue en seruiçio del rey» (II 134).

Tras la toma de Aguilar y muerte de Juan Fernández Coronel, el rey don Pedro manda matar a Juan Alfonso Carrillo «un cauallero muy noble e muy bueno e su conpadre e amigo de don Alonso Fernandez, que solia tener los logares de Cabra e Lucena por doña Leonor de Guzman, e quando ella fue presa el rey ge los mando entregar a otros caualleros; e el estonce vinose a don Alonso Fernandez ...» (428-29). El *Poema* lo califica de privado del rey y señala que recibe la encomienda de Priego, «llave de la frontera» antes de la cerca de Tarifa (est. 1.994-1.995).

11. Fernán Carrillo

Hijo de Gómez Carrillo de Mazuelo y hermano de Pero Carrillo, se encontraba en Tarifa en 1340, antes de la cerca (*Gran Crónica* II 334). Según el *Poema* participó en el asedio de Algeciras (est. 2.160).

12. Gómez Carrillo

Se localizan tres personajes con este nombre:

a) Gómez Carrillo, hijo de Gutier Fernández de Toledo, que sostiene la parte del rey en el conflicto con los nobles en 1354 (*Crónica de Pedro I* 452) y muere en una entrada a Aragón dos años después.

b) Gómez Carrillo, hijo de Pero Ruiz Carrillo, que está con don Pedro en las vistas de Tejadillo en 1354 (p. 454). El rey ordena su muerte en 1360, cuando se dirigían a

Algeciras en una galea (507-8). Es probable que fuera éste el miembro de la Banda por el prestigio de su padre, abanderado real en Algeciras (Moxó, *La sociedad política* 273).

c) Gómez Carrillo de Quintana, hijo de Ruy Díaz Carrillo, rebelde frente al rey junto a los nobles en Tejadillo. Al parecer era vasallo de don Fadrique y tuvo que huir a Francia en 1356 junto con Gonzalo Mexía (471). Fue después Camarero mayor de don Enrique y murió ejecutado por Pedro I tras la batalla de Nájera en 1367.

13. Pedro Carrillo

Hijo de Gómez Carrillo de Mazuelo, está en Tarifa antes de la cerca junto con su hermano Fernán Carrillo (*Gran Crónica* II 334). En el reinado de Pedro I aparece desde los primeros tiempos como vasallo del conde don Enrique, por lo que se ve obligado a quitarse las sobreseñales de la Banda que el rey don Alfonso le había concedido por una hazaña en el cerco de Tarifa (*Crónica de Pedro I* 431). Pedro Carrillo se convierte en uno de los hombres de confianza del conde don Enrique y actúa de mensajero de los nobles ante el rey en 1354 (452-53), llegando a fingir pleitesía al rey don Pedro para sacar del reino a doña Juana de Villena, mujer de don Enrique, y refugiarse en Aragón (479-80). Muere en 1364.

CASTAÑEDA:

14. Ruy González de Castañeda

Según la *Gran Crónica* se hallaba en Tarifa antes de la cerca (II 334) y sigue allí una vez que ha pasado el tiempo a que estaba obligado, por lo que se le califica de «buen cauallero e ome de bien» (II 336). La *Crónica de Pedro I* lo nombra como «un rico ome que era casado con doña Eluira Lasa», hermana de Garci Lasso (413). En 1353 es todavía caballero del rey don Pedro, pero un año después se pasa al Trastámara (450) y en las vistas de Tejadillo está entre los nobles enfrentados al monarca (454). Muere tras la toma de Toro por el rey (471). El *Poema de Alfonso XI* lo nombra en la batalla contra Abul Hassan, al que derrotan (est. 827) y en Salado (est. 1.737).

CASTELLANOS:

15. Juan Estévez de Castellanos

Letrado experto en tareas político-administrativas, irá adquiriendo cada vez más influjo en la Corte de Alfonso XI. En 1338 es Merino y en 1341 Canciller real, lo que le lleva como embajador a Portugal a solicitar un préstamo para el cerco de Algeciras, y a Inglaterra para acordar el contrato matrimonial del infante. Desde 1341 ostenta el cargo de Canciller del rey y en las Cortes de Alcalá de 1345 Alfonso XI le encomienda el estudio del nuevo impuesto de la alcabala. Durante el reinado de Pedro I se enfrentó al monarca y a su consejero Alburquerque; murió en 1352 sitiado por el rey en Aguilar, siendo confiscados sus bienes en tierras de Sahagún, Carrión y Saldaña. Según Moxó representa este caballero, junto con Fernán Sánchez de Valladolid, la ascensión de los hombres de letras, cuya influencia es cada vez mayor debido a la complejidad de la Administración (*De la nobleza ...* 285). Como militar se distingue en Salado, siendo uno de los que rodeaban al rey en la batalla y a los que éste hizo merced (*Gran Crónica* II 430).

CASTRIELLO

16. Diego Fernández Castriello

No hay noticias de él, pero encontramos a Nuño y a Gómez Fernández Castriello, hermanos, que mueren en el cerco de Algeciras (*Crónica de Alfonso XI* 349).

CERVERA:

17. Juan de Cervera

Caballero de Aragón que se distingue en un combate con los moros en 1343 durante el cerco de Algeciras (*Crónica de Alfonso XI* 369).

CISNEROS:

18. Juan Rodríguez de Cisneros

Rico hombre castellano, aparece en los diplomas de Alfonso XI desde 1330. Tenía el señorío de Carrión, Monzón y Saldaña, e intervino en la guerra contra Navarra y en la batalla de Salado (Moxó, *De la nobleza* 165). También participó en el cerco de Algeciras (*Crónica de Alfonso XI* 352). El *Poema* lo cita entre los que acudieron a Salado: «bien lidiava Johan Rodriguez / el rico ome de Cisneros» (est. 1736). Le sucederá como jefe del linaje su hijo Juan Rodríguez de Cisneros II, partidario del Trastámara, que muere en 1371 sin descendencia (Moxó, *ibid.* 165).

CÓRDOBA:

19. Martín Alfonso de Córdoba

Caballero señalado de Córdoba, hijo de Alonso Fernández de Córdoba, aparece en las ceremonias de investidura de Burgos en 1332. En el mismo año realiza una heroica defensa del castillo de Castro, frontero de los granadinos, hazaña a la que la *Gran Crónica* dedica todo un capítulo (II 24-6).

CORONEL:

20. Alonso Fernández Coronel

Criado en la casa real, es uno de los principales consejeros del monarca desde 1331, y es armado caballero por Alfonso XI en Burgos. Se le asignan misiones diplomáticas: a Aviñón en 1342 y a Inglaterra en 1346, esta última para concertar el matrimonio del infante don Pedro. Recibe los cargos de Alguacil mayor de Sevilla, Notario mayor del reino de León y Copero mayor del rey. Más tarde obtiene el señorío de Aguilar, y Moxó lo considera una de las tres figuras de mayor influjo en Castilla a fines del reinado de Alfonso XI (*La sociedad política* 268). En el *Poema* se le describe saliendo a recibir al rey de Portugal cuando éste acude al sitio de Tarifa (est. 1.332). Durante dicha batalla Alonso Fernández arenga a las tropas y lleva el pendón de don Enrique, situado a la vanguardia (est. 1.459-1.462). Se destaca durante la cerca de Tarifa (est. 1.478) y en la batalla de Salado (est. 1.737). Pedro I al principio de su reinado le confirma el señorío de Aguilar y lo convierte en rico hombre concediéndole pendón y caldera (*Crónica de Pedro I* 424). Poco después Coronel se opone a la política del monarca y se hace fuerte en su castillo de Aguilar, donde será cercado por el rey y ejecutado en 1353 (428).

21. Juan Fernández Coronel

Hermano de Alonso Fernández Coronel, está en 1340 en Tarifa antes de la cerca (*Gran Crónica* II 334) y en 1343 se destaca en una celada en el cerco de Algeciras (*Crónica de Alfonso XI* 371).

DELGADILLO:

22. Juan Fernández Delgadillo

El único dato obtenido es que se encuentra en las ceremonias de investidura de Burgos en 1332.

DUQUE:

23. Fernán García Duque

Con este nombre la *Gran Crónica* cita en el año 1320 a un personaje que actúa de testigo de la avenencia entre don Juan Manuel y el infante don Felipe sobre la tutoría (I 335). En 1332 está en las caballerías de Burgos, pero no hay más noticias hasta el reinado de Pedro I, en que Fernán García Duque (¿el mismo?) es vasallo de Juan Alfonso de Alburquerque (*Crónica de Pedro I* 434 y 445) enfrentado al rey junto a los nobles en 1354 (454). Sin embargo, en 1359 es partidario del rey y muere en un encuentro con el conde don Enrique y los infantes de Aragón (499).

ENRIQUEZ:

24. Enrique Enriquez

Nieto del infante don Enrique (el hijo de Fernando III), era señor de Villalba y Nogales y adelantado mayor de la frontera. Casó con doña Urraca, hija de don Pedro Pérez Ponce (RIVERO. *Indice de las personas, lugares y cosas notables que se mencionan en las tres crónicas de los reyes de Castilla*. Hispania II [1942] 356). Según Moxó, Enrique Enriquez llamado el Mozo se distinguió en las empresas militares de Alfonso XI como caudillo del obispado de Jaén y obtuvo el cargo de Justicia mayor de la casa del rey (*La sociedad política* 232-33). En el *Poema* aparece en el cerco de Tarifa con las tropas del obispado de Jaén (est. 1.478) y en Salado (1.734).

25. Fernán Enriquez

Hijo de Enrique Enriquez, se destaca en una celada en el cerco de Algeciras junto con su hermano Alfonso Enriquez en 1343 (*Crónica de Alfonso XI* 352). En los últimos años de Alfonso XI tenía el Adelantamiento de la frontera por el maestro don Fadrique, pero en 1350 Pedro I entrega el cargo a el infante don Fernando de Aragón.

GRIJALBA:

26. Garci Gutierrez Grijalba

No localizamos ningún caballero con ese nombre, aunque hay un Gómez G.G. en las ceremonias de caballerías de Burgos, y un G. Garcias G. que se destaca en Salado como uno de los que rodeaban al rey en la batalla; es armado caballero después de la batalla y el rey le dio heredades (*Gran Crónica* II 436).

GUEVARA:

27. Beltrán de Guevara

Hay un Beltrán Vélez de Guevara, rico hombre que confirma privilegios de Alfonso XI entre 1329 y 1337, y según Moxó es el mismo que aparece en la Crónica en el cerco de Algeciras (*De la nobleza vieja* 175). Es posible también que don Beltrán y don Ladrón de Guevara citados por el *Poema* en la batalla de Salado (est. 1.375) sean hijos del anterior. En 1367 don Beltrán combate junto a Enrique Trastámara en Nájera, donde es tomado prisionero (*Crónica de Pedro I* 557).

GUZMÁN:

28. Pedro Núñez de Guzmán

Hijo de Juan Ramírez de Guzmán (que aparece en los privilegios de Fernando IV y en los primeros años de la *Crónica de Alfonso XI*), fue Adelantado mayor de León y es armado caballero por el rey en Burgos (Moxó, *De la nobleza* 117-18). Durante el reinado de Pedro I es leal al monarca, pero éste le quita el Adelantamiento y lo manda ejecutar en 1360 «de muerte asaz fea» (*Crónica de Pedro I* 506). En el *Poema de Alfonso XI* aparece en el cerco de Tarifa como caudillo de la peonada (est. 1.327) y con el mismo cargo en Salado (est. 1.738).

29. Juan Ramírez de Guzmán

Hijo de un rico hombre de León del mismo nombre y hermano de Pedro Núñez y Ramiro Flores, los cuales fueron armados caballeros por Alfonso XI en 1332. Juan Ramírez de Guzmán tenía su señorío en la merindad de Campos; casó con doña Mayor Coronel y sus descendientes pasaron al rango de simples caballeros, mientras que su padre era rico hombre (Moxó, *De la nobleza* 118). La *Crónica de Alfonso XI* lo cita en el cerco de Algeciras en 1343 (317).

LARA:

30. Juan Núñez de Lara

Juan Núñez de Lara III, hijo de don Fernando de la Cerda y de doña Juana Núñez de Lara, encabeza el más poderoso de los linajes de Castilla (Moxó, *De la nobleza* 42-3). Casa con doña María de Haro, señora de Haro y Vizcaya, con lo que se unen los dos linajes más importantes del reino. Junto con don Juan Manuel, Juan Núñez es uno de los nobles más rebeldes a Alfonso XI hasta 1336 en que el monarca lo cerca en Lerma durante varios meses y logra someterlo. Moxó considera este hecho tan importante que divide el reinado de Alfonso XI en dos partes, antes y después de la capitulación de Lerma (*La sociedad política* 223). A partir de entonces Juan Núñez recibe los cargos de Mayordomo mayor y Alférez del rey, colaborando con él en las campañas de Salado y Algeciras. Recibe la investidura de armas del propio monarca en 1339 (*Gran Crónica II* 259). Muere en 1350. En el *Poema* es nombrado entre las tropas que van a descercar Tarifa (est. 1.325) y más tarde guerreando en la batalla de Salado (est. 1.729).

LEYVA:

31. Sancho Martínez de Leyva

Se encontraba en Tarifa antes de la cerca y es uno de los dos caballeros que visten las armas a Alfonso XI antes de la batalla de Salado (*Gran Crónica II* 420). Es posible

que fuese hijo de Juan Martínez de Leyva, Merino mayor de Castilla y consejero de Alfonso XI desde 1328 a 1331, año en que se unió a don Juan Núñez y, aunque luego volvió al círculo del monarca, nunca llegó a alcanzar el rango anterior.

MEXIA:

32. Gonzalo Mexía

En 1343 se cita con este nombre a «un escudero que tajaba ante el rey» en el cerco de Algeciras (*Crónica de Alfonso XI* 371). No sabemos si es el mismo que se cita en la *Crónica de Pedro I*: «Don Gonzalo Mexia, comendador de la Orden de Santiago» que mata al mestre Juan García de Villagra (468). Partidario de don Fadrique, se marcha a Francia cuando éste se pasa a las filas del rey, y se une al conde don Enrique (504) del que no se separará: «Don Gonzalo Mexia, que se llamaba maestre de Santiago e estuiera con el sienpre en Aragon e en todas las partidas donde el anduviera» (542).

OREJÓN:

33.

Localizamos cuatro personajes con este apellido:

- a) Gonzalo Martínez Orejón, presente en las ceremonias de caballería de Burgos.
- b) Pedro González Orejón, «que avia criado el rey de muy pequeños andando en el su caballo» y que se distingue en una celada en el cerco de Algeciras (*Crónica de Alfonso XI* 371).
- c) Pedro González Orejón, que está con el rey don Pedro en Tejadillo en 1354 (*Crónica de Pedro I* 454).
- d) Juan González Orejón, patrón de una de las galeas del rey don Pedro frente a Aragón (494).

OROZCO:

34. Iñigo López de Orozco

Perteneciente a un linaje de origen vasco, Iñigo López era señor de Escamilla, Cogolludo y Torrijo y estaba afincado en la Alcarria, donde era el señor más importante después de don Juan Manuel. Como militar se distingue en las campañas de Salado y Algeciras, y en el orden administrativo recibió el cargo de Alcalde entregador de la Mesta (Moxó, *La sociedad en la Alcarria en la época del Arciprete y La sociedad política* 270). Bajo Pedro I aumenta su poder y se convierte en privado del monarca, al que acompaña en las vistas de Tejadillo. Más tarde cambia de bando y el rey lo manda ejecutar tras la batalla de Nájera, donde había sido hecho prisionero (*Crónica de Pedro I* 558).

Hay otro Iñigo López de Orozco en Algeciras, escudero que dirige las obras de los ingenios y bastidas (*Crónica de Alfonso XI* 351) y, con el mismo nombre, su hermano, que era alcaide del castillo de Lorca (336).

OSORIO:

35. Per Álvarez Osorio

Sobrino del conde Alvar Núñez Osorio, que murió en 1329, fue rico hombre de León y señor de Valderas. Pedro I lo nombra Adelantado mayor de León en 1360, pero ordena su muerte ese mismo año (Moxó, *De la nobleza* 160). Según la *Crónica de Pedro I*, en los años 1353-54 estaba en las filas de don Enrique, pero este último año pasa al rey (432 450 y 454) que acaba ordenando su muerte (502).

PADILLA:

36. Pedro López de Padilla

Posiblemente del linaje de doña María de Padilla, con este nombre aparece en la *Crónica de Pedro I* un Ballestero mayor del rey, al que se le ordena prender al maestre don Fadrique (482).

PONCE:

37. Fernán Pérez Ponce

Pertenecía al círculo de ricos hombres andaluces y era hermano de Pedro Ponce, señor de Marchena. Partidario del infante don Juan durante la minoría de Alfonso XI, se integra después en el círculo de la nobleza cortesana y obtiene el maestrazgo de Alcántara a fines del reinado (Moxó, *La sociedad política*, 232). La *Gran Crónica* lo muestra como frontero en Arcos en el año 1339 (II 263 y 275) y la *Crónica de Alfonso XI* en el cerco de Algeciras (352). En el reinado de Pedro I sigue como maestre de Alcántara en 1353 (439) y muere dos años después (467).

PORTOCARRERO:

38. Fernán Pérez Portocarrero

Moxó cree que fue hermano de Martín Fernández Portocarrero (consejero real, Mayordomo de don Tello y militar destacado en la guerra de Navarra). Aparece en los privilegios rodados como Merino mayor de Castilla desde 1337 hasta que lo destituye Pedro I en 1350 (*La sociedad política* 267). La *Gran Crónica* lo cita como Merino mayor en 1337 combatiendo a malhechores de Fresno de Cantaspina (II 129), y como frontero en Tarifa en 1339 (II 263). Según la *Crónica de Pedro I* era Adelantado de Castilla en 1353 (439).

QUINTANA:

39. Gonzalo Alfonso de Quintana

La única noticia de él es que estaba en Tarifa antes de la cerca (*Gran Crónica* II 334).

QUIÑONES:

40. Suer Pérez de Quiñones

Sólo hay noticias suyas en la *Crónica de Pedro I*: vasallo real, tenía el oficio del Cuchillo del rey y está con él en las vistas de Tejadillo (433 y 454). En 1355 es encerrado en la prisión de Castrojeriz (400), pero unos años después se le cita como patrón de una de las galeas del rey contra Aragón (459) y recibe el Adelantamiento de Tierra de León (502). Sin embargo, en 1367 está entre las tropas de don Enrique en la batalla de Nájera, donde es hecho prisionero (557).

ROJAS:

41. Juan Martínez de Rojas

Este personaje «que avia el rey criado de muy pequeños andando en el su caballo» interviene de forma destacada en el cerco de Algeciras (*Crónica de Alfonso XI* 371). Posiblemente era hijo de Sancho Sánchez de Rojas, un caballero influyente en la corte de Alfonso XI en los primeros años del reinado. Según la *Crónica de Pedro I* Juan Martínez de Rojas era un caballero vasallo del rey que estaba con don Juan Al-

fonso de Alburquerque (343) y partidario del rey en Tejadillo (454). En la misma crónica se cita a otro personaje del mismo nombre, hijo de Ruy Díaz Cencerro (437).

SARMIENTO:

42. Diego Pérez Sarmiento

Todas las referencias se encuentran en la *Crónica de Pedro I*, donde se le muestra muy cambiante: En 1353 es vasallo de Juan Alfonso de Alburquerque (434); un año después está en la liga de nobles enfrentados con el monarca (450 y 454); vuelve a don Pedro a cambio de la entrega de la aldea de Añastro (459-60) y recibe el Adelantamiento de Castilla en 1355. Sin embargo, en 1360 pasa de nuevo a las filas de don Enrique y muere estando con el infante don Fernando de Aragón por mandado del rey de Aragón en 1363 (529).

TELLO:

43. Garci Gutierrez Tello

No se encuentran referencias de este personaje en el reinado de Alfonso XI, aunque hay un Garci Fernández Tello en la guerra contra Granada en 1339 (*Gran Crónica I* 277). En la *Crónica de Pedro I* se nombra a Garci Gutierrez Tello el Mozo, al que deja el rey por frontero en Valencia con otros caballeros en 1364 (533). Y con este mismo nombre aparece «un caballero honrado que vivía en Sevilla» (¿el mismo?) que recibe el cargo de Alguacil mayor de Sevilla, cargo ostentado antes por Enrique Enriquez, quien recibe a su vez el Adelantamiento de la frontera (483).

TENORIO:

44. Garci Jufre Tenorio

Hijo del almirante Alonso Jufre, se destacó en una celada en Benamarín contra los moros en 1340 (*Gran Crónica II* 407) y en la batalla de Salado iba en la vanguardia (II 426). En el reinado de Pedro I participa como patrón de galeas en la guerra contra Aragón en 1359, pero después pasa al bando de don Enrique y es ejecutado tras la batalla de Nájera en 1367 (558). El *Poema de Alfonso XI* destaca al escudero Garci Jufre Tenorio, que tomó la delantera en el asedio a Alcalá de Benzaide (est. 1.961).

45. Alfonso Tenorio

No encontramos referencias suyas, aunque posiblemente se trate de uno de los hijos del almirante Alonso Jufre.

46. Juan Tenorio

Debió ser igualmente hijo del almirante Alonso Jufre, y aparece en la *Crónica de Pedro I* como uno de los personajes ligados a los parientes de doña María de Padilla, gracias a los cuales consiguieron llegar a ser privado del rey y Repostero mayor en 1353 (430 y 434). Un año después pasa a las filas de los nobles sublevados contra el rey, junto con sus hermanos Men Rodríguez Tenorio y Alonso Jufre (453).

TOLEDO:

47. Gutierre Fernández de Toledo

Hijo de Fernán Gómez de Toledo, aparece en la ceremonia de caballería de Burgos, junto con sus hermanos Gómez Pérez y Pedro Suárez (*Gran Crónica I* 512). Se-

gún la *Crónica de Pedro I* el rey lo nombra Guardia mayor en 1350 y lo convierte en uno de sus privados (407), aunque después le quita el oficio de la Cámara (439). En las vistas de Tejadillo de 1354 está con el rey y recibe el oficio de Repostero que tenía Juan Tenorio (453). Muere por orden del rey en Alfaro en 1360 (507).

48. Diego García de Toledo

El *Poema de Alfonso XI* le dedica varias estrofas para alabar su hazaña en la batalla de Salado, en la que socorrió el pendón real que había sido cercado por los moros (est. 1.757 a 1.770).

DE LA VEGA:

49. Garci Laso de la Vega

Hijo mayor de Garci Laso, el que murió en Soria en 1328, recibe caballería de manos de Alfonso XI en Burgos. Se distinguió como militar en Andalucía y obtuvo los cargos de Justicia mayor de la casa del rey, Mayordomo de don Fernando (en 1332-1333) y de don Sancho un año después. Alfonso XI incrementó su solar, que se convirtió en uno de los más importantes de Castilla (Moxó, *La sociedad política* 271). El *Poema* lo nombra entre los primeros que cruzaron el Salado (est. 1.665) y luchando en esta batalla (est. 1.748). Muere por mandado de Pedro I en 1351 (*Crónica de Pedro I* 414-15).

50. Gonzalo Ruiz de la Vega

Hermano de Garci Laso, también se destacó como militar y fue Mayordomo de don Fadrique (Moxó, *La sociedad política* 271). En la *Gran Crónica* se alaba su valentía por ser el primero que pasó el río Salado «e en su gesto parescia buen cauallero» (II 427). Al terminar esta batalla, el rey lo arma caballero y le concede heredades (II 436). Intervino junto con su hermano en el cerco de Algeciras. El *Poema* lo nombra también entre los primeros que cruzan el Salado (est. 1.663) y luchando en esta batalla (est. 1.748).

VILLEGAS:

51. Juan Ruiz de Villegas

Sería hermano de Pedro Ruiz de Villegas, y aparece en los actos de investidura de Burgos. No lo cita Moxó. En la *Crónica de Pedro I* hay un Juan Rodríguez de Villegas «que dezian el Caluo» que estaba en las filas de don Enrique en las vistas de Tejadillo (454), pero después debió volver al rey, ya que aparece como patrón de una galea contra Aragón en 1359 (494). Muere en una entrada a Guadix en 1362.

52. Pedro Ruiz de Villegas

Pertenecía al círculo de la nobleza caballeresca que rodeaba a Alfonso XI y tenía su solar en el valle del Duero. Es uno de los embajadores que viajan a Portugal para concertar la boda de la infanta doña María con Alfonso XI (*Poema*, est. 225-26) y es armado caballero por el rey en Burgos, siendo más tarde nombrado Mayordomo mayor de don Tello (Moxó, *La sociedad* 272-73). En el reinado de Pedro I pasa muy pronto a las filas de don Enrique (en el año 1353 según la *Crónica de Pedro I* 432) y en las vistas de Tejadillo está con los nobles (460). Vuelve a Pedro I a cambio del Adelantamiento de Castilla, pero éste ordena su muerte en 1355 (460).

ORDENAMIENTO

Segundo ordenamiento del rey don Alfonso de la cibdat de Burgos en razon de la vanda e de las justas e de los torneos e de lo que deuen fazer e guardar los caualleros de la Vanda, que fue fecho era de mill e trezientos e sesenta e ocho años.

Capitulo primero, que fabla por qual razos se fizo esta Orden de la Vanda.

Capitulo segundo, que fabla de commo los caualleros de la Vanda deuen fazer mucho por oyr misa en la manana.

Capitulo terçero, que fabla de las cosas que deuen guardar los caualleros de la Vanda en lo que tañe en fecho de armas.

Capitulo quarto, que fabla de commo los caualleros de la Vanda deuen fazer mucho por no jugar los dados señaladamente en quanto andudieren en guerra e en meester.

Capitulo quinto, que fabla de las cosas que deuen guardar los caualleros de la Vanda en su traer e en su fablar.

[96/81r] Capitulo sexto, que fabla de las cosas que deuen guardar los caualleros de la Vanda en su comer e en su beuer.

Capitulo setimo, que fabla en que manera deuen fazer quando dieren la Vanda algunt cauallero.

Capitulo otauo, que fabla en commo ha de fazer qualquier cauallero de la Vanda que viere traer la Vanda a otro cauallero que non sea de la Orden de la Vanda.

Capitulo nono, que fabla en que manera deue fazer el cauallero de la Vanda que fuere a otro lugar fuera de la Corte del rey e fallare a algunt cauallero o escudero que traya Vanda non seyendo sus armas.

Capitulo deçimo, que fabla de la pena que deue auer el cauallero de la Vanda que firiere a otro cauallero o metyere mano a espada para el.

Capitulo deçimo primo, que fabla si algunt cauallero de la Vanda se touiere por agraiado del rey en que manera lo deue mostrar.

Capitulo deçimo segundo, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda si alguno dellos se partyere del rey non queriendo beuir con el, faziendole el en sy merçed aguysada o en alguna casa de sus fijos.

[96/81v] Capitulo deçimo terçio, que fabla en que manera deue fazer el cauallero de la Vanda que fuere justiçia o alguazil por el rey en alguna villa o lugar do otro cauallero de la Vanda fiziere algunas cosas por que meresca muerte.

Capitulo deçimo quarto, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda que fueren de la mesnada del rey quando el fuere en hueste en su posar et en sus quadriellas.

Capitulo deçimo quinto, que fabla en commo se deuen ayuntar con el rey los caualleros de la Vanda en dos meses vnna vez a los menos en tres meses vna vez.

Capitulo deçimo sexto, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda quando sopieren que se a de fazer justa en la Corte del rey o en otro lugar.

Capitulo deçimo setymo, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda quando dos caualleros de la Vanda ovieren palabras en vno.

Capitulo deçimo otauo, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda quando alguno dellos fuere casar o fuere cauallero.

Capitulo deçimo nono, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda quando muriere alguno dellos.

[97/82r] Capitulo veynte, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda quando el rey ordenare torneo.

Capitulo xxj^o, que fabla en como los caualleros de la Vanda son tenudos de guardar todas las cosas que en este Libro se contyenen.

Capitulo que fabla del ordenamiento de los torneos e de las cosas que deuen fazer los fieles.

Capitulo que fabla del ordenamiento de las justas.

Este Libro fizo el noble rey don Alfon, fijo del muy noble rey don Ferrando e de la Reyna doña Costança, e es de la Orden de la Vanda en que cuenta las cosas que deuen auer en si los caualleros de la Vanda e de las cosas que se deuen guardar. E puso en esta Orden todos los mejores caualleros e escuderos mançebos de su señorio que entendio que cumplie para esto, e avn algunos de fuera de su señorio que entendio que lo merescian e cunplian para ello. Et la entinçion por que mouio a fazer este Libro desta Orden adelante lo oyredes en el prologo deste Libro mas cumplidamente. E fizose en el año que se coronó et que fueron fechas las cauallerias en Burgos de los ricos omnes e infaçones e caualleros que se y fizieron, e andaua la era en mill e trezientos e sesenta e ocho años.

[97/82v] Capitulo primero, que fabla por qual razon se fizo esta Orden de la Vanda.

Aqui se comiença el Libro de la Vanda que fizo el rrey don Alfonso de Castilla. E la razon por que mouio a lo fazer es porque la mas alta e mas presçiada Orden que Dios en el mundo fizo es la caualleria, e esto por muchas razones, señaladamente por dos: la primera porque la fizo Dios para defender la su fe e otrosi la segunda para defender cada vnas en sus comarcas e sus tierras e sus estados. E por esto fallaredes en las coronicas antiguas de los grandes fechos que pasaron que apartadamente tomo Dios en si los fechos de las batallas que pasan por las manos de los caualleros, e asi se proeua que presçio Dios esta Orden mas que ninguna de las otras ordenes porque se defiende la su fe e el mundo por ella. E por ende todo aquel que fuere de buena ventura e se touiere por cauallero segunt su estado deue fazer mucho por onrrar la caualleria e por la leuar adelante, e porque la cosa del mundo que pertenesçe mas al cauallero es verdad e lealtad e avn de que se mas pague Dios, por ende mando fazer este Libro de la Orden de la Vanda, que es fundado sobre estas dos razones: sobre la caualleria e sobre la lealtad. E pues que vos avemos fablado algo de la caualleria agora queremos vos dezir alguna cosa de la lealtad. Como quier que la lealtad se entiende guardar en muchas maneras pero las prinçipales son dos: la primera es guardar lealtad a su señor e la segunda amar verdaderamente a quien oviere de amar, espeçialmente a aquella en quien pusiere su entinçion. Et otrosi es tenuto omne de amar a sy mismo e presçiar e tenerse para algo. Et por esto se fizo esta Orden de la Vanda, por que los caualleros que quisieren ser desta Orden e tomaren la Vanda que mantengan estas tres cosas mas que otros caualleros: ser leales a su señor e amar lealmente a aquella en quien pusyere su coraçon e tenerse [98/83r] por caualleros mas que otros para fazer mas altas cauallerias.

Capitulo segundo, que fabla commo los caualleros de la Vanda deuen fazer mucho por oyr misa en la mañana.

Pues avedes oydo la rayz del comienço por que se fizo este Libro de la Vanda queremos vos dezir las maneras que deuen auer en si los caualleros de la Vanda para

Los camilleros de la Banda

Ordenamiento.

Segundo ordenamiento del Rey don Alfonso de la yndia de
dize que se hizo de la yndia de don Juan de los rios
contra los que se hicieron en las yndias de la
yndia que fue fecho en de mayo de mill e quatrocientos
e sesenta e tres años.

este ordenamiento de los caballeros
de la Banda se pone el obispo
con otros degebara que se en las
fol. 63. siguientes.

Capitulo primero e habla de el numero de los
caballeros de la Banda

Capitulo segundo e habla de como los caballeros de
la Banda deuen ser en cada una de las
partes de ella

Capitulo tercero e habla de las cosas que deuen ser
de los caballeros de la Banda en lo que toca
de armas

Capitulo quarto e habla de como los caballeros de
la Banda deuen ser en cada una de las
partes de ella en lo que toca
de merced

Capitulo quinto e habla de las cosas que deuen ser
de los caballeros de la Banda en lo que toca
de otras cosas.

f

1. La Orden de la Banda. Escorial, Z-II-14, f. 95/80.

Capitulo sexto, que fabla de las cosas que deuen guardar los caualleros de la Vanda en su comer e en su beuer.

Mucho deue estrañar todo cauallero de la Vanda de non comer manjares suzios, ca de los buenos ay asaz en que se puedan bien mantener. E otrosi por que ay algunas frutas e ortalizas torpes e suzias que guarden eso mesmo de non las comer, et tambien de los manjares commo de las frutas non las quesimos aqui contar por menudo por que serian malas de contar, pero el cauallero de la Vanda que lo quisiere bien guardar e menbrandose de la Vanda bien entendra que es la que deue escusar de comer destas cosas tales. Otrosi deue guardarse de non comer ninguna vianda syn manteles saluo si fuere letuario o fruta o andando a caça o en meester de guerra. E otrosy en el beuer que guarde estas tres cosas: la primera que nunca beua en pie saluo si beuiere agua et la segunda que nunca beua vino en cosa de barro nin de madero et la tercera que quando beuiere vino que por sed que ayan que guarde que non se santyguen con el vaso o con la taça que beuiere.

[99/84v] Estos son los muy presciados caualleros de la Orden de la Vanda:

Primeramente el rey don Alfonso de Castilla que fizo esta orden.

El infante

Don Enrrique

Don Ferrando

Don Tello

Don Iohan

Don Iohan Nunez [30.]*

Don Enrrique Enrriquez [24.]

Alfonso Ferrandez Coronel [20.]

Lope Diaz de Almaçan [5.]

Ferrand Perez Portocarrero [38.]

Ferrand Perez Ponçe [37.]

Ferrand Enrriquez [25.]

Aluar Garçia de Albornoz [2.]

Ferrand Gomez de Albornoz [3.]

[100/85r] Pero Ferrandez

Garçi Jufre Tenorio [44.]

Iohan Esteuanez de Castellanos [15.]

Diego Garçia de Toledo [48.]

Martyn Alfonso de Cordoua [19.]

Gonçalo Ruyz de la Vega [50.]

Johan Alfonso de Benauides [8.]

Garçia Laso de la Vega [49.]

Ferrand Garçia Duque [23.]

Garçia Gutierrez Tello [43.]

Pero Gonçalez de Agüero [1.]

Juan Alfonso Carriello [10.]

Iniego Lopez de Horosco [34.]

Garçia Gutierrez de Grijalua [26.]

Gutyer Ferrandez de Toledo [47.]

* Los números entre corchetes remiten al elenco alfabético de los caballeros mencionados en las páginas anteriores (67-77).

Diego Ferrandez de Castriello [16.]
 [100/85v] Pero Royz de Villegas [52.]
 Alfonso Ferrandez Alcayde [4.]
 Ruy Gonçales de Castañeda [14.]
 Juan Ramirez de Guzman [29.]
 Sancho Martinez de Leyva [31.]
 Juan Gonçalez de Baçan [7.]
 Pero Carriello [13.]
 Suer Perez de Quinones [40.]
 Gonçalo Mexia [32.]
 Ferrand Carrillo [11.]
 Juan de Rojas [41.]
 Per Alvarez de Osorio [35.]
 Pero Lopez de Padiella [36.]
 Gonçalo Alfon de Quintana [39.]
 Juan Rodriguez de Villegas [51.]
 Diego Perez Sarmiento [42.]
 [101/86r] Men Rodriguez de Bietma [9.]
 Iuan Ferrandez Coronel [21.]
 Juan de Ceruera [17.]
 Iuan Rodriguez de Çisneros [18.]
 Orejon [33.]
 Juan Ferrandez Delgadiello [22.]
 Gomez Carriello [12.]
 Beltran de Guyuara [27.]
 Juan Tenorio [46.]
 Ombrete de Correllas
 Iuan Gonçalez de Bahalon [6.]
 Alfonso Tenorio [45.]

Capitulo setymo, que fabla en que manera deuen fazer quando dieren la Vanda a algunt cauallero.

[101/86v] En esta manera se a de fazer el cauallero de la Vanda quier la gane en la manera que dize en este Libro que la deue ganar, quier ge la den por bondat que aya en el. Primeramente que se açierte y el maestre e todos los caualleros de la Vanda que y fueren et si non pudiere ser que fuere priesa que a lo menos que se açierten y seys caualleros de la Vanda, e el cauallero a quien dieren la Vanda que venga armado de todas sus armas, e quel pregunten si quiere tomar la Vanda e ser conpañero de los caualleros de la Vanda. E si dixere que si quel digan: Vos auedes a jurar estas dos cosas, la primera que en toda la vuestra vida que seades en seruicio del rey e que seades sienpre vasallo del rey o de alguno de sus fijos. Pero si acaesciere que vos partyesdes del rey o alguno de sus fijos que le enbiedes la Vanda al rey e que nunca la podades pedir jamas para que vos la den, e el rey que nunca vos la pueda dar nin ningunt cauallero de la Vanda non ruege por vos al rey que vos la de; pero biuiendo con alguno de los fijos del rey e non faziendo contra vos lo que deuiese que lo podades dezir al rey et que vos podades pasar a otro de sus fijos a qual fuere mas vuestro talante o que vos tome el rey para sy. Otrosi la segunda cosa que auedes de jurar que amedes a los caualleros de la Vanda asi commo a vuestros hermanos e que non desayudedes a otro cauallero

de la Vanda saluo sy fuese ayudando a padre o a hermano. E otrosi si dos caualleros de la Vanda pelearen o ovieren contienda en vno que fagades mucho por los partyr, e si los non pudieredes partyr que non ayudedes a ninguno dellos. E desde que esto oviere jurado que finque las rodiellas e que tome el rey et los caualleros de la Vanda que y estudieren las sobreseñales de la Vanda con la mano e que ge las vistan, et despues que fuere vestido que abraçe a todos los caualleros de la Vanda que y estudieren et que los aya por hermanos dende en adelante. Et otrosi que diga que ponga en su talante e en su coraçon de guardar todas las cosas que dize en este libro que an de guardar los caualleros de la Vanda. E otrosi sy acaesçiese que embiasen dar la Vanda a algunt cauallero por bondat o por caualleria quel oviese fecho non seyendo en la Corte del rey, quel rey que la acomiende a seys caualleros de los de la Vanda que ge la vayan dar de la manera que de suso dize et quel tomen la jura sobre aquellas dos cosas segunt dicho es.

[102/87r] Capitulo otauo, que fabla commo a de fazer qualquier cauallero de la Vanda que oviere a traer la Vanda a otro cauallero que non sea de la Orden de la Vanda.

Estos caualleros de la Vanda an de fazer asi: que cada que vieren traer Vanda a otro qualquier de qualquier regno que sea non seyendo sus armas quel diga: cauallero o escudero, qualquier que fuere, sy quisieredes traer Vanda auedes a fazer asy: vos auedes de justar con dos caualleros de la Vanda vno a vno e que non tyredes el yelmo nin la lança nin el escudo. E si vençiere qualquiera de los de la Vanda al otro que entrare y segunt fuero de la tabla que nunca pueda traer Vanda dende adelante. Et sy acaesçiere que vençiere la justa el cauallero que quisiere ganar la Vanda por caualleria de anbos a dos que sea delito para la traer, pero que la non pueda traer fasta que se faga el primero torneo segunt que aqui dira.

Commo quier que dezimos quel torneo sea en el cauallero que quisiere ganar la Vanda que sea para quando el quisiere et avnque faga mas que luego faga alli jura que en el primero torneo que fiziere en Castilla en que se acaesçieren algunos caualleros de la Vanda que entre y e que torne con dos vno a vno, e que faga dos venidas con cada vno, et esto que sea en vn medio dia. Et si le acaesçiere que le cayere el espada de la mano syn quebrarle la mançana o syn quebrarle la espada o sy cayere del cauallo syn caer el cauallo con el, que sea vençido et que non pueda traer Vanda asi commo aquel que se le cae el espada de la mano et cae del cauallo alli do lo ha meester. Et si le acaesçiere que le cayere el espada de la mano o cayere del cauallo segunt dicho es a alguno de los que ante trayan la Vanda, que aya vençido el vno. Et sy a amos que sean vençidos amos. Et que faga aquel juramento que han fecho los caualleros de la Vanda et que la pueda traer dende adelante. E sy a ninguno de los caualleros de la Vanda non se le cayere la espada nin cayere del cauallo commo [102/87v] dicho es nin aquel cauallero que vençiere la justa o fiziere muy bien el torneo, dezimos que si entendiere el maestre e los caualleros que cumple en todo caualleria quel que pueda traer la Vanda dende adelante. Et si acaesçiere que la trayiere omne que non aya parte en fidalguya que ge la descosan mal paresçiendo et que la nunca despues pueda traer et que non ayan por que justar con el. Et dezimos que atanbien en la justa commo en el torneo estas condiçiones non se entienden saluo en los que quisieren ganar la Vanda por su caualleria, pero si otros justar o tornear con los caualleros de la Vanda por prouar caualleria et non por razon de traer la Vanda que lo puedan fazer syn estas condiçiones que de suso son dichas cada que quisieren los otros caualleros.

Capitulo nono, que fabla en que manera deue fazer el cauallero de la Vanda que fuere a otro lugar fuera de la Corte del rey e fallare algunt cauallero o escudero que traya Vanda nin seyendo sus armas.

Dezimos que si algunt cauallero de la Vanda fuere a otro lugar fuera de la Corte del rey e fallare algunt cauallero o escudero que sea omne fijodalgo que truxiere Vanda que non sean sus armas quel diga: cauallero o escudero a mi es mandado que vos diga esto: sy quisieredes traer la Vanda auedes de fazer asy: que me fagades pleyto e omenaje que de oy en dos meses o dende ayuso que vaya des a la Corte del rey a la ganar por caualleria segunt que la auedes de ganar. Et quel cauallero que le faga luego alli pleyto e omenaje quel que sea el primero que juste con el. E si non quisiere justar [103/88r] quel diga que dexa la Vanda e si la non quisier dexar que lo enbien luego dezir al rey. E esta razon que ge la descubra en la mayor plaça que pudiere ante caualleros e escuderos. Pero faziendole el cauallero pleyto de conplir esto que dicho es que dandole plazo para lo venir conplir asy a la Corte del rey auiendo cauallo e armas el cauallero de la Vanda quel que faga luego con el alla la primera proeua quier de justa o de torneamiento qual el otro mas quisiere. E el cauallero de la Vanda que llieue su demanda adelante segunt que esta ordenado.

Capitulo deçimo, que fabla de la pena que deue auer el cauallero de la Vanda que firiere a otro cauallero de la Vanda o metiere mano a espada para el.

Sy algunt cauallero de la Vanda oviere palabras con otro cauallero de la Vanda dezimos quel rey que ge lo deue escarmentar e darle la pena que mereçiere con acordamiento de los caualleros de la Vanda que se y acaesçieren. Otrosy si algunt cauallero de la Vanda metyere mano a espada contra otro cauallero de la Vanda, dezimos que non paresca delante del rey por dos meses et que non traya en estos dos meses mas de la meytad de la Vanda en las espaldas et que non traya otra vestydura sinon aquella de la media Vanda en los dichos dos meses. E si amos metieren mano a las espadas que aya esta mesma pena tambien el vno commo el otro. Et otrosy dezimos que sy acaesçiere que vn cauallero de la Vanda firiere a otro cauallero de la Vanda, que pierda toda la merçed que toene del rey por vn año e que non traya en este año mas de la meytad de la Vanda en las espaldas et quel non fablen los otros caualleros de la Vanda nin traya otra vestidura ninguna saluo esta en que anda esta media Vanda por vn año.

[103/88v] Capitulo vndeçimo primo, que fabla si algunt cauallero de la Vanda se touiere por agraiado del rey en que manera lo deue mostrar al rey.

Sy por aventura acaesçiere que algunt cauallero de la Vanda se touiere por agraiado del rey en ser contra el por alguno de los que non ayan la Vanda dezimos que este atal que lo pueda dezir e mostrar al rey ante los otros caualleros de la Vanda. E el rey con los caualleros que y fueren que aya su acuerdo e lo que fallare que fuere de razon e de aguysado que deue fazer que lo faga, et que sea tenuto de lo conplir asi. E otrosy dezimos que sy algunt cauallero de la Vanda biuiere con alguno de los fijos del rey e se agraiare en algunas cosas non faziendo contra el aguysado, quel que lo muestre al rey delante los caualleros de la Vanda que y fueren pidiendo merçed que le faga emendar et si lugar y oviere en que se pueda emendar, si non quel rey que lo tome para sy e que le faga merçed e emienda dello.

Capitulo duodecimo segundo, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda sy alguno dellos se partyere del rey non queriendo beuir con el faziendole el merçed en si aguysada o en alguna cosa de sus fijos.

Faziendo el rey en si merçed aguysada a algunt cauallero de la Vanda o en alguno de sus fijos et el non quisiese fincar y, dezimos que este atal que pierda la Vanda para en todos los tienpos del mundo et que ningunt cauallero non sea despues tenudo del pedir merçed por el que tome la Vanda nin el rey de ge la dar, et que sea desamado de todos los caualleros.

[104/89r] Capitulo vndecimo terçio, que fabla en que manera deue fazer el cauallero de la Vanda que fuere justiçia o alguazil por el rey en alguna villa o lugar do otro cauallero de la Vanda fiziere algunas cosas por que meresca muerte.

Seyendo algunt cauallero de la Vanda justiçia o ofiçial por el rey en algunt lugar e acaesçiendo que otro cauallero de la Vanda fiziese algunas cosas por que meresçiese muerte, dezimos que aquel que fuere ofiçial que lo prenda et que lo enbie al rey. E otrosi enbie dezir por escripto todo el fecho en commo paso por quel rey faga sobre ello lo que fallare que deue fazer de derecho. Et sy de de otra guysa lo fiziese el cauallero de la Vanda que fuese juez quel rey que ge lo escarmiente dandol aquella pena que fallase quel deuia dar.

Capitulo vndecimo quarto, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda que fueren de la mesnada del rey quando el rey fuere en hueste en su posar en sus quadrillas.

Dezimos que quando el rey fuere en hueste que todos los caualleros de la Vanda sus vasallos que sean en vna quadriella e vayan en vno a combatyr o a otro lugar do el rey mandare, saluo los caualleros de la Vanda que son mayordomos de sus fijos o sus vasallos, que dezimos que estos atales que vayan con los pendones dellos sy y fueren. E si y non fueren los pendones que vayan ellos e los otros todos en vno segunt dicho es.

Capitulo vndecimo quinto, que fabla en commo se deuen ayuntar con el rey los caualleros de la Vanda en dos meses vna vez o a lo menos tres vezes en el año.

[104/89v] Dezimos que cada dos meses que se ayunten todos los caualleros de la Vanda con el rey a ver como estan guysados. E si por aventura el rey estudiere en tales meesteres por que se non pueden ayuntar que a lo menos que se ayunte en tres vezes en el año. E estas que sean la vna por Pasqua Florida, e la otra por el Sant Iohan, et la otra por Nabidat. E en cada vno destos ayuntamientos que todos los caualleros de la Vanda que trayan sus caualllos e sus armas por que vea el rey commo estan guysados, e otrosi para que el ordene torneo o justa si fuere tienpo de vagar para ello.

Capitulo decimo sexto, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda quando sopieren que han de fazer justa en la Corte del rey o en otro lugar.

Quando acaesçiere que se pregonare justa en la Corte del rey o en otra villa por caualleria o por bodas que faga alguno dezimos que qualquier cauallero de la Vanda seyendo a diez leguas que venga y guysado para justar e para tornear sy fallare con quien, por que paresca que a doquier que se prouare caualleria que siempre se açierten

y algunos caualleros de la Vanda, ca çierto no seria onrra de la Vanda en fazer-se justa o torneo et el cauallero de la Vanda estar a diez leguas dende e non ser y. E el que asi lo fiziere que ge lo loen por ello el rey e los caualleros de la Vanda, e el que lo sepa e non quiso yr alla quel den por pena que no traya por vn mes la Vanda e que venga tres venidas con vn cauallero que non sea de la Vanda no teniendo el lança.

Capitulo vndeçimo setimo, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda quando dos caualleros de la Vanda ovieren palabras en vno.

[105/90r] Sy por aventura contesçiere que dos caualleros de la Vanda ovieren palabras de pelear e se acaesçiere y algunt otro cauallero de la Vanda, dezimos quel que faga mucho por partyrlos, e si los non pudiere partyr que non ayude a ninguno dellos. E los que se y acaesçieren e asi non lo fizieren quel rey que les de la pena que meresçieren con acordamiento de los caualleros de la Vanda.

Capitulo vndeçimo otauo, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda quando alguno dellos fuere casar o fuere cauallero.

Quando acaesçiere que algunt cauallero de la Vanda fuere a casar o fuere cauallero dezimos que los caualleros de la Vanda que se acaesçieren a diez leguas dende que sean tenudos del yr a fazer muchas onrras e mucho seruicio, seyendo sabidores dello.

Capitulo deçimo nono, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda quando muriere alguno dellos.

Dezimos que si acaesçiere que algunt cauallero de la Vanda muriese, que todos los caualleros de la Vanda que y fuesen quel fagan mucha onrra e por señal de hermandat que trayan por el diez dias vestido de vn camellin o de otro paño pardo.

Capitulo viçesimo, que fabla en que manera deuen fazer los caualleros de la Vanda quando el rey ordenare torneo.

[105/90v] Conviene a todo cauallero de la Vanda que sepa el dia que se a fazer el torneo quando lo ordenare el rey que se faga, et sy non fuere en la Corte del rey que venga et si a diez leguas fuere que se venga y doquier que fuere a este dicho torneo enbiando el rey por el, syn enbiar el rey por el sabiendolo. E el que non viniere sabiendo sano o non pusiere escusa derecha por sy aquella que entendiere el maestre e sus caualleros quel deue resçebir, dezimos que por la primera vez que y non viniere que aya esta pena: que non traya desde el dia que se fiziere este torneo fasta tres meses mas de la meytad de la Vanda, e avn demas desto que venga tres venidas de justa con vn cauallero de los que vinieren al torneo qual el maestre mandare, pero que non sea de los de la Vanda, e a cada venida que oviere de fazer que non traya vara ninguna. E sy acaesçiere que fuere doliente o oviere escusa derecha por si por que non pudo venir y, que lo enbie mostrar al rey e a los caualleros de la Vanda por testimonio de escriuano publico por que se el salue e non puedan dezir del ninguna cosa los que non an por que lo dezir. E esto non se entienda en los torneos pequenos de diez dias o dende ayuso, saluo en los grandes quando se ovieren a fazer.

Capitulo viçesimo primo, que fabla en como los caualleros de la Vanda son tenudos de guardar todas las cosas que dize en este libro.

Mucho deuen fazer e poner grand femencia todos los caualleros de la Vanda que son agora o seran de aqui adelante de ser tenudos de guardar todas estas cosas que estan en este Libro de la Vanda escriptas. E avn dezimos quel que pudiere fazer mas de lo que aqui esta, tambien en ser en cortes commo prouar caualleria, que esto que ge lo agradescan de mas, mas a lo menos que esto que lo guarden todo segunt que en este Libro esta escripto. E sy en alguna cosa lo erraren quel maestre que les de aquella pena que mereçieren con acordamiento de los caualleros de la Vanda e segunt fuere el yerro que fizieren. E otrosi dezimos que qualquier cauallero de la Vanda [106/91r] que descubriere a otro cauallero que no sea de la Vanda alguna de las cosas que en este Libro se contienen quel den por pena que traya la Vanda en esos tres meses (*sic*). E si otro cauallero de la Vanda ge lo viere o ge lo supiere que ge lo diga luego al maestre e sy no ge lo descubriere que aya esa mesma pena que ha de auer el que faze el yerro. E esta pena sera por la primera vez, pero sy la segunda vez cayere que sea la pena doblada.

Este es el ordenamiento del torneo que fabla en quales cosas deuen tomar la jura a los caualleros del torneo e de las otras cosas que deuen fazer los fieles.

Capitulo viçesimo segundo, que fabla del torneamiento de los torneos.

Dezimos que la primera cosa que deuen fazer los fieles quando los caualleros quisieren començar el torneo que an a catar las espadas que las non trayan agudas en el tajo nin en la punta sinon que sean romas, e eso mesmo que caten que non trayan agudos los aros de las capellinas. E otrosi que tomen jura a todos los caualleros que non den con ellas de punta en ninguna guysa nin de reues al rostro. E otrosi si alguno cayere la capellina o el yelmo quel non den fasta que la ponga. E otrosi sy algunos cayeren en tierra quel non entrepellen. E otrosi anles a dezir los fieles que comiençen el torneo quando tanieren las tonpas e los atanbales e quando oyeren el añafil tañer que se tyren afuera e se recojan cada vnos a su parte. E otrosi dezimos que si el torneo fuere grande de muchos caualleros en que aya pendones de cada parte e se ovieren a trauar los caualleros los los vnos de los otros para se derribar de los caualllos, que los caualllos de los caualleros que fueren ganados de la vna parte e de la otra que sean leuados a do estudieren los pendones e que non sean dados a los caualleros que los perdieron fasta que sea el torneo pasado. E otrosy dezimos que desque fuere pasado el torneo que se deuen ayuntar todos los fieles et dezir e escoger por la verdat que son tenudos des dezir asy commo fieles segunt su [106/91v] entendimiento qual cauallero ovo la mejoría del torneo tambien los de la vna parte commo de la otra, por que den prez al vn cauallero de la vna parte e al otro cauallero de la otra que fallaren que andudieron y mejor. E sy fuere el torneo de treynta caualleros ayuso dezimos que aya y quatro fieles de la vna parte e otros quatro de la otra parte; e si fuere de çinquenta caualleros dende arriba que sean ocho fieles de la vna parte e otros ocho de la otra; e si fuere el torneo de çiento caualleros o mas que sean doze fieles de la vna parte e otros doze de la otra.

Esta es la orden de la justa cada que oviere a fazer justa.

Capitulo vicesimo terçio que fabla del ordenamiento de las justas.

Primeramente dezimos que los caualleros que ovieren a justar que fagan quatro venidas e non mas, e si en estas quatro venidas el vn cauallero quebrantare vn asta en el otro cauallero, e el cauallero en que fue quebrada el asta non quebrantare ninguna en el otro, este atal que sea vencido pues la non quebro. E otrosi dezimos que si quebrare el vno dos astas e el otro non mas de vna que aya la mejoría el que quebro las dos, pero si el que quebro la vna derribare el yelmo al otro cauallero del golpe quel dio, que sea egualado con el que quebro las dos astas. Et otrosy si vn cauallero quebrare dos astas en otro cauallero e el otro cauallero en quien las quebro derribare a el avnque non le quiebre el asta dezimos que este atal que sea ygalada con el que quebro las astas. E otrosi si vn cauallero derribare a otro e a su cauallo, si este que cayo derribara al otro sin el cauallo dezimos que aya la mejoría el cauallero que cayo el cauallo con el, porque parece que fue la culpa del caballo e non del cauallero, e el que cayo syn caer el cauallo con el fue la culpa del cauallero e non del cauallo. E otrosy dezimos que ninguna de las varas quebradas no sean judgadas por quebradas quebradas quebrandolas [107/92r] de golpe. Otrosy dezimos que si en estas quatro venidas quebrantaren dos dos (*sic*) varas o sendas e fiçieren golpes yguales que iusguen a los cavalleros por yguales e sy en estas quatro venidas no se pudieren dar que iusguen que no ovieron buen acaecimiento. Otrosy dezimos que sy cayere la lança a algun cavallero en yendo por la carrera ante de los golpes, que el otro cavallero que alçe la lança e non le de, ca non seria cavalleria ferir al que no lleva lança. E para jusgar todo esto dezimos que aya quatro fieles los dos de la vna parte e los dos de la otra por que den la mejoría a los cavalleros que justaren mejor.

SUMMARY

The «Order of la Banda» is an order of knights founded by Alfonso XI in 1332. To understand the historical significance of «la Banda» it is necessary to analyze the evolution of knighthood from a social and politico-institutional perspective. Both perspectives are closely linked, and their study brings an implicit revision of the semantic transformations of the terms which defined knighthood for so long a time.

The primitive significance of the word *miles* at the turn of the tenth century implied a situation of service and vassalage, a significance which will be forgotten in order to emphasize the dimension of horse soldier and, very quickly, defender. At the same time, knighthood was converted into a closed social group and separated from the rest (preachers and laborers), that is to say, it was made into an order. The feudal ideology elaborates the theory of three orders and justifies the function which dignifies each.

But even as knighthood is transformed until it has consolidated its position within the social schema, the very ideological theory of society itself evolves and changes into the «theory of states», which is applied to a lay vision of life and to a society organized into socio-professional categories. At the end of the thirteenth century, functionality is imposed at the time of the development of the estates and the function of the defender is found to be fulfilled by various groups.

The task of Alfonso XI in the fourteenth century will be to bring about the renewal of knighthood, augmenting the number of troops in general and at the same

time creating an elite body formed from knights of noble lineage and adorned with the traditional ethical virtues. The warriors without noble lineage benefitted from their augmented socio-economic advantages, but their origin is underlined («dowborn knights») and they are remembered to have been raised for economic reasons and not for military valor («knights of quantity»). For the knights of lineage, Alfonso XI reinstated the ceremony of investiture with arms and reserved to them a special distinction, the Order of «la Banda», granted only to those distinguished in action of arms. With this order the revival of the traditional spirit of knighthood is attempted, recovering its ethical (loyalty and courteousness) and military (valor and battle against the infidel) values.

In this sense, the Order of «la Banda» represents the high point of classical knighthood, applied to the defense of the laws, the king and the Church. But «la Banda» is born also at the very moment in which contradictions internal to the institution of knighthood have become more evident. New forms of waging war and social diversification forced knighthood to take refuge in the formal ideal, expressed in the taste for tournaments, the organization of ceremonies, and the search for fame. At the end of the second half of the fourteenth century, these would be the essential manifestations of knighthood, while the military function would be relegated to a secondary level.

«La Banda» is situated, then, in an era of transition between the warrior knighthood of the High Middle Ages and the formalism of the last medieval centuries. The evolution of the Order reflects this transition, and so at the beginning it is an honorific distinction granted to knights distinguished in battle; later, established by writing its ordinances, it is converted into a closed institution where the formal aspects of splendor in the tournament and uprightness are valued more highly.

The work includes a version of the Book of the Order of «la Banda», based on one of the most ancient texts and compared with a later edition, thus illustrating the decline of «la Banda» from the standard of its own medieval knighthood. Also included is an analysis of the text and a brief review of the knights of the Order of «la Banda» who had been chosen for distinguishing themselves in military exploits and constituted a social body of elite very close to the Castilian monarch.

